



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

**Cultura tributaria y recaudación de impuestos en la
Municipalidad Provincial de Carhuaz – 2023**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestro en Gestión Pública**

AUTOR:

Camones Solis, John Vladimir (orcid.org/0000-0002-0856-8050)

ASESORES:

Mg. Fiestas Flores, Roberto Carlos (orcid.org/0000-0002-5582-0124)

Dr. Florián Plasencia, Roque Wilmar (orcid.org/0000-0002-3475-8325)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

CHIMBOTE — PERÚ

2023

Dedicatoria

A Dios: por enseñarme que con mucha fe y perseverancia nada es imposible, nunca me abandonó y siempre me levantó cuando sentía quebrantarme, y supo darme fortaleza para continuar.

A mi familia: Quienes son mi fortaleza, mi inspiración de alcanzar metas que me he propuesto a lograr. Gracias por formar parte de mi existencia, por su apoyo moral y sus muestras de cariño nunca los olvidare, siempre los llevaré en mi corazón.

Vladimir

Agradecimiento

A mi Madre. Sra. Juliana Leandra Solis Rivera, amiga y consejera quien sin escatimar esfuerzos me apoyo desinteresadamente para cumplir este nuevo logro en mi carrera profesional.

A mi Docente y Asesor Mag. Fiestas Flores, Roberto Carlos, por sus enseñanzas impartidas.

A mi Guía y Asesora. Dra. Olivos Jiménez Milagros Antonieta, por sus conocimientos compartidos en la realización de la presente tesis.

El autor

Índice de contenidos

	Pág.
Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	14
3.1. Tipo y diseño de investigación	14
3.2. Variables y Operacionalización	14
3.3. Población (criterios de selección), muestra, muestreo, unidad de análisis	16
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	17
3.5. Procedimientos	18
3.6. Método de análisis de datos	18
3.7. Aspectos éticos	19
IV. RESULTADOS	20
V. DISCUSIÓN	27
VI. CONCLUSIONES	33
VII. RECOMENDACIONES	34
REFERENCIAS	35
ANEXOS	44

Índice de tablas

		Pág.
Tabla 1	Prueba de ajuste para la Cultura tributaria y recaudación de impuestos.	20
Tabla 2	Relación entre la Cultura tributaria y recaudación de impuestos	21
Tabla 3	Nivel de cultura tributaria	22
Tabla 4	Nivel de recaudación de impuestos	23
Tabla 5	Relación entre el conocimiento tributario y la recaudación de impuesto	24
Tabla 6	Relación entre las valoraciones tributarias y la recaudación de impuesto	25
Tabla 7	Relación entre las actitudes del contribuyente y la recaudación de impuesto	26

Índice de figuras

	Pág.
Figura 1 Diagrama de dispersión de cultura tributaria y recaudación de impuesto	21
Figura 2 Diagrama de dispersión entre el conocimiento tributario y la recaudación de impuesto	24
Figura 3 Diagrama de dispersión entre las valoraciones tributarias y la recaudación de impuesto	25
Figura 4 Diagrama de dispersión entre las actitudes del contribuyente y la recaudación de impuesto	26

RESUMEN

El estudio, tuvo como objetivo, determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la recaudación de impuestos en la Municipalidad Provincial de Carhuaz – 2023. El tipo de estudio, según su nivel de alcance es correlacional, cuyo diseño de estudio es no experimental, transversal, descriptivo correlacional. La población estuvo conformada por 300 ciudadanos que contribuyeron de la Municipalidad Provincial de Carhuaz y como muestra a 169 ciudadanos. Para la recolección de datos se utilizó la técnica de la encuesta y mediante la aplicación de los instrumentos: cuestionario para medir la cultura tributaria y el otro cuestionario para medir la recaudación de impuestos, se recogieron los datos, los cuales fueron analizados mediante tablas de frecuencias, diagrama de barras, tablas de contingencia y la prueba no paramétrica Rho de Sperman. Entre sus resultados, se determinó que, la cultura tributaria está en un nivel regular (77,5%) y la recaudación de impuestos en un nivel regular con un (75,1,%) de los ciudadanos. Concluyendo, que existe una relación directa de grado bueno ($Rho=0,513$) y significativa ($P\text{-valor } 0,000 < 0,05$) entre la cultura tributaria y la recaudación de impuestos.

Palabras clave: Recaudación, impuestos y tributación.

ABSTRACT

The objective of the study was to determine the relationship that exists between the tax culture and tax collection in the Provincial Municipality of Carhuaz - 2023. The type of study, according to its level of scope, is correlational, whose study design is non-experimental. , cross-sectional, descriptive correlational. The population was made up of 300 citizens who contributed from the Municipality of Carhuaz and as a sample, 169 citizens. For data collection, the survey technique was used and through the application of the instruments: questionnaire to measure the tax culture and the other questionnaire to measure tax collection, the data was collected, which was analyzed using frequency tables. , bar chart, contingency tables, and the non-parametric Sperman's Rho test. Among its results, it was determined that the tax culture is at a regular level (77.5%) and tax collection at a regular level with (75.1%) of citizens. Concluding that there is a direct relationship of a good degree ($Rho=0.513$) and significant ($P\text{-value } 0.000 < 0.05$) between the tax culture and tax collection.

Keywords: Collection, taxes and taxation.

I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, en la gran mayoría de países de Latinoamérica no existe una conciencia social sobre la cultura tributaria que debe primar en los contribuyentes como parte de sus deberes formales lo cual ha ocasionado que se gaste una deficiente recaudación de impuestos debido a la falta de capacidad administrativa y técnicas de los gobiernos locales (Rodríguez-Sánchez, 2020; Espinosa et al., 2018; Peña-Medina, 2016; Cantú, 2016; CEFP, 2014). Es así que, los impuestos que se deben pagar para obtener una recaudación óptima en las municipalidades a nivel internacional son: predial, alcabala, patrimonio automotriz entre otros, pero las realidades de diversos países de América latina y el Caribe muestran un desconocimiento de las normas y obligaciones tributarias lo que ocasiona que se eleve el nivel de evasión de impuestos alcanzando solo un 22,8% valor promedio de recaudación tributaria sobre el Producto Bruto Interno (PBI) (Cabrera et al., 2021).

Asimismo, en América latina y el Caribe, el impuesto relacionado a los predios es el más bajo que se observa año tras año y esto se debe a diversos factores como, las relacionadas con las políticas tributarias y con el funcionamiento de la administración tributaria (Slack y Bird, 2014; Bonet et al., 2014; Eguino & Erba, 2020; OCDE, 2020). Por lo tanto, la insuficiente recaudación de impuestos ocasiona que los municipios se vean dificultados de redistribuir o financiar las necesidades básicas públicas de su comunidad (Unda-Gutiérrez, 2017; De-Cesare, 2016; Bueno-Cevada et al., 2017; CEPAL, 2021; Chávez-Maza y Toache, 2019; Unda-Gutiérrez, 2017; Romo-de-Vivar-Mercadillo et al., 2017).

De la misma forma, en Ecuador la cultura tributaria está mejorando muy lentamente debido a que se está concientizando a la población a que cumplan con sus obligaciones tributarias para que erradiquen la evasión de impuestos; volviendo a generar confianza en donde los fondos públicos van hacer bien administrados por la gestión municipal (Andrade y Cevallos, 2020). De igual forma Colombia ha mejorado en interiorizar la cultura tributaria en sus ciudadanos y los resultados en la actualidad están dando grandes frutos y esto es debido a la aplicación de las estrategias lúdico – pedagógicas que han sido acompañados por los programas de fortalecimiento de la administración tributaria, cuyo mensaje

subliminal es que el pago oportuno de los impuestos va a permitir atender las necesidades públicas básicas del pueblo (Bonilla, 2014).

A nivel nacional, en la mayoría de las municipalidades el impuesto que se paga por un terreno ya sea rural o urbano es su principal generador de ingresos; es así que en la municipalidad de Chota la recaudación de este impuesto entre los años 2019 fue de 466,810.50 soles y en el 2020 fue de 327,526.18 soles, respectivamente evidenciando un descenso de año a año. Esto es un termómetro que evidencia que la cultura tributaria es deficiente generando que la recaudación de impuestos no sea nada satisfactoria. Esto quiere decir que la ciudadanía prioriza otros gastos dejando de lado o ignorando el pago de los tributos en la organización de su presupuesto mensual (MEF, 2021; Rajoy, 2018). Así también en la municipalidad de Chiclayo se observa una desactualización de las normativas tributarias, el servidor de administración tributaria sufre caídas de red frecuentemente lo cual genera que no haya un padrón actualizado de los contribuyentes y que sólo contribuyen el 3% de los registrados (Gutiérrez, 2020).

Asimismo, en la municipalidad de Talara la recaudación promedio es de 14,5% lo que significa que según el valor mostrado ni siquiera se llega a la mitad porcentual de ciudadanos contribuyentes a pesar que se realizan campañas de amnistía, en consecuencia, los resultados no son alentadores (López, 2015). La misma situación lo pasa la Municipalidad de Tarapoto, en donde los ciudadanos realizan sus pagos de impuestos con muy poca frecuencia, generando incumplimiento y vencimiento de sus obligaciones civiles (Servicio de Administración Tributaria, 2016).

A nivel local, en la municipalidad Provincial de Carhuaz se puede observar la misma problemática sobre la falta de conocimiento y difusión de la cultura tributaria y por ende esto se ve reflejado en la deficiente recaudación de impuestos que percibe cada año. Estas falencias tienen sus orígenes debido a que en el municipio se carece de un sistema que contenga el número de contribuyentes actualizado, el padrón catastral no está implementado y sumado a ellos los conocimientos sobre tributación está muy limitada en los trabajadores, la autoridad edil y funcionarios; eso origina que no estén capacitados para realizar las actividades tributarias de acuerdo a las Normas establecidas. También hay escases de planificar y proponer

estrategias para mejorar la recaudación de impuestos que direccionen a realizar programas de concientización de la cultura tributaria. Toda esta problemática afecta de gran manera a la municipalidad porque a pesar de realizar campañas de amnistía no hay resultados favorables, ocasionando desequilibrios económicos y administrativos dado que no se podrá redistribuir el poco dinero recaudado en promover una adecuada prestación de los servicios públicos locales, como implementar en educación, salud, obras públicas, seguridad en otros que ayuden al pueblo a mejorar sus necesidades básicas.

Lo expuesto anteriormente conllevó a formular la siguiente interrogante ¿Qué relación existe entre la cultura tributaria y la recaudación de impuestos en la Municipalidad Provincial de Carhuaz, 2023?

La presente investigación se justificó desde la perspectiva teórica porque profundizó en el exhausto análisis teórico de las variables de estudio para propiciar un mejor entendimiento. Referente a la justificación práctica, esta investigación permitió en base a los resultados obtenidos mejorar la problemática relacionada a los impuestos y la interiorización de la tributación en la ciudadanía de Carhuaz implementando estrategias que coadyuven a mejorar la cultura tributaria en la población. Así también, se justificó metodológicamente porque se ha construido dos instrumentos que permitieron recolectar y obtener datos para medir las variables de estudio y con los resultados obtenidos se propondrán acciones de mejora continua que serán informadas al área correspondiente de la municipalidad de Carhuaz.

Así también, la investigación se direccionó en función a un Objetivo General: Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la recaudación de impuestos. Y los específicos son: Identificar el nivel de cultura tributaria y recaudación de impuestos; determinar la relación entre el conocimiento tributario; valoraciones tributarias; actitudes del contribuyente con la recaudación de impuestos en la municipalidad de Carhuaz, 2023. Y por último se propuso las siguientes hipótesis Ha: Existe relación entre la cultura tributaria y la recaudación de impuestos. Ho: No existe relación entre la cultura tributaria y la recaudación de impuestos.

II. MARCO TEÓRICO

En este apartado se presentarán los antecedentes, enfoques y las bases teóricas científica que dan soporte a las variables de estudio.

Estudios anteriores, a nivel internacional tenemos a Crespo y Romero (2023) realizaron una investigación de corte longitudinal descriptivo; cuyo propósito fue analizar el nivel de satisfacción e impacto del proyecto NAF (Nucleo de Apoyo Contable y Fiscal) de la UMET Machala (Universidad Metropolitana del Ecuador) en la formación de los ciudadanos referente a la cultura tributaria. La muestra estuvo conformada por 124 encuestados, de los cuales el 56,69% manifestaron como sobresaliente a los cursos impartidos en el proyecto; así también el 37,60% como muy buenas y sólo el 0,79% como malas. Concluyendo que el proyecto NAF a través de sus capacitaciones y charlas planificadas contribuyen a difundir conocimientos sobre las obligaciones tributarias del ciudadano de forma oportuna.

Andrade y Cevallos (2020) indagaron su estudio sobre la cultura tributaria en Ecuador; realizó un estudio documental recabando información de diferentes fuentes para llegar a una conclusión actual cómo ha ido progresando la cultura tributaria en el país. Es así que, los resultados no han sido muy alentadores debido a que se ha obtenido un 0,97% total de la recaudación por moras y multas tributarias y luego ha ascendido a 1,52% del total recaudado. Esto significa que no hay un fomento de cultura tributaria y existe un elevado índice de desconocimiento de las obligaciones constitucionales lo cual no permite satisfacer las necesidades públicas del país. Concluyendo que se está recaudando más por incumplimientos tributarios que por el hecho de conocer las responsabilidades tributarias.

De la misma forma, Martínez (2020) realizó una indagación en Panamá sobre la cultura tributaria y los niveles de recaudación de impuestos; orientándose en conocer si a través del gobierno nacional existe un programa de divulgación de la cultura tributaria donde el 62,7% manifestó que no existe una información de parte del gobierno que instruya al contribuyente a que conozca que impuestos debe pagar, cuanto debe pagar, fechas y que consecuencias legales afrontaría por tal

incumplimiento. Concluyendo que, si el estado difundiera campañas de cultura tributaria esto permitirá que el ciudadano tenga un pleno conocimiento de sus obligaciones tributarias y dosificaría sus reservas de dinero para cumplir con los compromisos como contribuyente.

Por otro lado, en Colombia se desarrolló una investigación cuyo propósito fue medir la curva de conocimientos de la cultura tributaria en los propietarios de varias tiendas comerciales para evidenciar el grado de responsabilidad de declarar sus tributos honestamente.. De los cuales se obtuvo que sólo el 64% de los propietarios cumplen con pagar responsablemente sus obligaciones tributarias y el resto aún les falta concientizarse en cumplir con sus deberes (Manosalva y Criado, 2019).

Otra investigación realizada en Ecuador tuvo como objetivo realizar un plan sobre la cultura tributaria para recordar de manera permanente los deberes tributarios. Este plan permitió emplear estrategias que ayuden a recordar oportunamente a los contribuyentes de las empresas sus fechas de pago de sus obligaciones tributarias. Y esta estrategia se realizó elaborando trípticos y guías basadas en la cultura tributaria (Chicaiza, 2019).

Onofre – Zapata et al. (2017) realizaron una investigación donde tuvieron cómo objetivo conocer la perspectiva del ciudadano como ente contribuyente en Ecuador. El tipo de investigación fue descriptiva exploratoria donde se aplicaron encuestas, guías de observación y entrevistas a 381 ciudadanos. Llegando a la conclusión que el 34% de los encuestados conoce poco sobre las obligaciones tributarias y el 10% desconoce totalmente; así también el 87% de los encuestados manifiesta conocer muy poco sobre el pago de impuestos. Debido a este desconocimiento es que existe una poca inversión en beneficio del desarrollo social del pueblo babahoyense ecuatoriano. Y para mejorar estos resultados es que se ha propuesto un programa permanente de control de la cultura tributaria a través de talleres, concursos, impresos y audiovisuales que difundan la responsabilidad de contribuir al pago de impuestos.

A nivel nacional, Tarrillo (2022) direccionó su investigación en proponer un modelo de gestión tributaria que permita activar el compromiso del contribuyente en hacer

efectivo y oportuno el pago del impuesto predial. La propuesta del modelo se genera porque en la municipalidad de Chota se evidencia una inadecuada propuesta de estrategias administrativas; carencias de diferentes canales de pago; falta de comunicación; escasa difusión, escaso conocimiento del propio personal y una deficiente supervisión de las actividades. Dentro de los hallazgos obtenidos en relación a los 385 contribuyentes y a los cuatro trabajadores administrativos se obtuvo que el 52% manifiesta que la planificación es muy mala; el 48% muy mala en la organización; 52% mala en la dirección y por último el 24% muy mala en la fase control lo cual dificulta que haya cumplimiento en la recaudación predial.

De la misma forma, Gutierrez (2020) realizó una investigación en Chiclayo donde realizó un exhausto estudio sobre la forma de administrar la gestión y el índice de recaudación que se obtiene durante el año en curso. Las dimensiones tuvieron un soporte en las fases de planificación, organización, dirección y control las cuales en la investigación han sido correlacionadas con las dimensiones de la recaudación de impuestos; los resultados obtenidos evidencian que si hay relación significativa alta. Concluyendo que es muy importante que las organizaciones implementen políticas desde la gestión municipal, que acerquen a la población para que se concienticen a realizar sus pagos oportunamente, lo cual servirá para mejorar el desarrollo urbano de la localidad.

Saavedra y Delgado (2020) bosquejaron una revisión sistemática enfocados en la recaudación de los impuestos en una municipalidad; de los cuales el 55.5% de las investigaciones consultadas coinciden en concluir que existe una deficiente percepción de los impuestos y un índice alto de morosidad. Y esto se debe a que la gestión municipal no incorpora mecanismos ni acciones que permitan al ciudadano asumir conscientemente sus obligaciones relacionadas a la tributación. Así también, el 44,4% de los trabajadores concuerdan que es necesario implementar mecanismos para activar la recaudación y sea una obligación mensual pagar los tributos con la intencionalidad de erradicar la morosidad.

Falcón (2020) realizó una investigación donde profundizó sus análisis en lo relacionado a cultura tributaria y el grado de recaudación que existe a través del pago de los impuestos. El conjunto global de trabajadores fue de 246 y tomó sólo

una porción de ella haciendo un total de 150 trabajadores. La investigación se condujo sobre la línea de corte descriptivo correlacional y se procesó los los datos a través de las técnicas estadísticas. Se obtuvo que el nivel de cultura tributaria es bajo con un 41,3% y el nivel de recaudación de impuestos también es considerado bajo con un 42%. Concluyendo que a través de la prueba de Wald con valor p_valor $0.003 > 0,05$ se demuestra la existencia de una alta incidencia entre las variables de estudio y a la vez es significativa,

Huaman (2020) profundizó su estudio en analizar el grado de relación entre el conocimiento que se tiene sobre tributación y el cumplimiento de la recaudación. La muestra estuvo conformado por 93 contribuyentes de los cuales manifestaron que es muy deficiente la cultura que tienen los ciudadanos en lo relacionado a la tributación con un 77% así como también la recaudación de impuestos es considerada muy poco con un 76%. Concluyendo a través de Rho de Spearman (0,529) que la relación es positiva y a la vez significativa entre el conocimiento de la cultura tributaria y la recaudación de los impuestos.

Mamani (2020) realizó una exhausta investigación sobre la influencia de la cultura con respecto a la tributación y la recaudación de impuestos, obteniendo como resultado que la correlación entre ellas es positiva y también significativa con un Rho igual a 0,598. Concluyendo que es fundamental difundir la cultura tributaria entre la ciudadanía de Carhuaz para concientizarlos en pagar sus tributos correspondientes como ciudadano.

Ruiz (2020) en su trabajo de investigación canalizó su estudio en la cultura tributaria y como se refleja en la evasión de impuestos en Tarapoto. En esta investigación se concluyó que mientras menor sea el conocimiento sobre cultura tributaria la ciudadanía buscará motivos para no pagar sus impuestos así como también no declarar sus bienes.

Las investigaciones realizadas demuestran que en algunas municipalidades hay una elevada morosidad en la recaudación de impuestos como el predial, vehicular, alcabala y arbitrios municipales. Es así que, en la municipalidad de Moyobamba a

través de un análisis longitudinal del año 2011 al 2017 se observa que el desarrollo social, económico, ambiental y de infraestructura según la percepción de 165 ciudadanos contribuyentes concluyen que no se ha logrado de manera óptima el desarrollo local debido al alto índice de morosidad lo cual genera un limitado recurso a la municipalidad para que la provincia alcance el desarrollo social óptimo (Seminario y Samamé, 2018).

Así también, otras investigaciones han pririzado interés en analizar el grado de correlación entre la cultura tributaria y la recaudación de impuestos; las cuales resultan satisfactorias si es que se difunden e interiorizan en la población correctamente, lo cual generaría financiar el presupuesto público de manera satisfactoria. Es así que, de los 1 458 contribuyentes de la población de Pucallpa se obtuvo una muestra de 99 a los cuales se le aplicó un cuestionario para medir las dimensiones cognitivas, afectivas y conductual de la cultura tributaria y el soporte dimensional del impuestos a la renta. Donde se concluyó que el 68% de los contribuyentes manifiestan un nivel medio de conocimiento tributario y el 62% un nivel medio de recaudación. Expresado en otras palabras, una baja cultura tributaria se debe al desconocimiento de las normas tributarias, escasas de conocimiento de las obligaciones tributarias lo cual ocasiona que la evasión de impuesto tenga una tendencia ascendente y repercuta en la recaudación de impuestos (Gonzales, 2018).

Iglesias y Ruiz (2017) realizó una investigación en Tarapoto donde analizó la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en 378 ciudadanos de la zona. Dentro de los resultados obtenidos se puede deducir que el conocimiento de las normas tributarias representada por el 29,8% determinan que a mayor nivel de conocimiento de las normas municipales, normativas de pago y sanciones mayor será el conocimiento de los arbitrios municipales.

Luego de haber plasmado los trabajos previos que se relacionan con las variables de estudio, profundizaremos en las bases teóricas científicas que van a dar sostenibilidad y soporte a la presente investigación. La primera variable hace referencia a la cultura tributaria y se sustenta en la teoría de las decisiones (Herbert,

1980) la cual explica que el ser humano se caracteriza por hacer elecciones de forma coherente o muchas veces no acertadas cuando tiene que decidir en función de varias opciones. Esto significa, que las personas muchas veces toman decisiones de diferente índole porque escuchamos, observamos o por la experiencia de alguien, es por ello, que los gobiernos locales debe ser transparente en toda la ejecución de su presupuesto público y en función a lo recaudado por los diversos pagos tributarios debe ser plasmado en la inversión de obras públicas que beneficie a la comunidad, lo cual influirá a que las personas cumplan con el pago de sus impuestos (McKee, 2020; Gonzales, 2017).

Es así que, la cultura tributaria es un conglomerado de conductas responsables o valores culturales relacionadas al cumplimiento de pago de impuestos; dicho de otro modo, es el conocimiento claro y preciso de cómo y cuándo se deben cancelar los impuestos, así como el conjunto de hábitos, actitudes, percepciones y criterios del colectivo social con respecto a la tributación (Superintendencia de Administración Tributaria, 2019; SAT, 2017; García, 2017; Georges, 2012 y Roca, 2011). En la misma línea, Gonzales (2020) refiere al conjunto de virtudes y comportamientos que asume el colectivo social en relación a las leyes tributarias impuestas en el país y el comportamiento de las normas que la regulan.

En función a lo descrito líneas arriba, Bard (2016) y Bokser (2017) coinciden en referir que la cultura tributaria es una conducta que se desarrolla cuando el ciudadano cumple permanentemente con sus deberes tributarios, y en base a los tributos pagados por los contribuyentes se coadyuva a la ejecución de obras que busque no sólo el beneficio personal sino también el beneficio de la comunidad; expresado en términos argumentativo esta actitud responsable motivada por creencias y valores va a permitir el desarrollo del país. Así también Romaniuc et al. (2021) coincide con Bard (2016) y Bokser (2017) al mencionar que la cultura tributaria está relacionada con el comportamiento positivo en cumplir con los deberes tributarios, teniendo como referente los valores tributarios, la ética, el respeto a las normas legales y mejorando sus creencias sobre el aspecto tributario.

En base a todas las definiciones descritas, se concluye que en los países se deben fomentar una buena cultura tributaria; a través de la difusión permanente de las obligaciones constitucionales para que los ciudadanos cumplan responsablemente y voluntariamente en el periodo de tiempo determinado con pagar sus tributos respectivos. Asimismo, es una obligación imperante del Estado informar y actualizar sobre algún cambio legal y tributario a toda la comunidad civil y así lograr armonía en relación a cuestiones tributarias (Urrutia y Yanca, 2021).

La cultura tributaria está amparada en principios centrales como: Principio de igualdad; donde se establece que el que tiene más debe pagar más impuesto. El principio de certeza; consiste en determinar que el monto que debe pagar el contribuyente debe ser el real y no un monto arbitrario. El principio de la conveniencia; esto está referida a que el contribuyente debe pagar sus impuestos en los plazos y fechas establecidas con beneficios para que el contribuyente cumpla con las normativas tributarias. Y por último, el principio de capacidad económica esto se refiere a que todas las personas deben asumir sus obligaciones tributarias (Shakhbanova et al., 2021; Korostelkina et al., 2020).

Por consiguiente, la variable cultura tributaria tiene su soporte en las siguientes dimensiones amparadas bajo el sustento teórico de Castillo-Cabeza y Castillo-García (2016) las cuales son; a) Conocimiento tributario: Esta dimensión está referida al conjunto de información de índole tributario. Por otro lado, también hace referencia al comportamiento, valores y actitudes que posee el contribuyente al momento de realizar sus aportaciones tributarias (Cango y Valera, 2019). Los indicadores que miden esta dimensión son: administración tributaria, sistema tributario y actividades comerciales (Ruiz, 2020). b) Valoración tributaria: referida a los valores cívicos que orientan la conducta del ciudadano. Los indicadores que miden esta dimensión son el pago oportuno de sus impuestos; la declaración honesta de sus impuestos y la puesta en práctica de las normas tributarias. Y la última dimensión c) Actitudes del contribuyente: referida a las actitudes relacionadas con el contribuyente así también el nivel de conocimiento respecto a las obligaciones y derechos tributarios.

En relación a la segunda variable de estudio, se hace referencia a la recaudación de impuestos; el cual esta referido a un conjunto de normas y procedimientos normado por la constitución Política del Perú; que evalúan a dos actores principales: el sujeto activo que viene hacer el Estado como ente regulador y el sujeto pasivo relacionado con el contribuyente que realiza el pago de los tributos que le corresponde de forma responsable y obligatoria (Angelo, 2018; Gonzales, 2018).

Así también la recaudación de impuestos tiene las siguientes funciones según Gonzales (2018) a) Función Fiscal: Relacionada a aumentar los ingresos del estado cuya finalidad es de ser un soporte para asumir el gasto público.b) Función económica: Alineada al pago de impuestos el cual conduce la economía del país. c) Función Social: Orientado a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos mediante el mejoramiento de las obras públicas y servicios que van a ser obtenidos a través de la recaudación tributaria.

La recaudación de impuestos depende directamente de la conciencia tributaria del colectivo social; y esto va depender de la motivación constante que aplique como estrategia el ente regulador ya sea a través de capacitaciones o campañas tributarias que le permita al ciudadano concientizarse en pagar responsablemente sus impuestos (Stévez-Torres y Rocafuerte - Gonzales, 2018)

Por consiguiente la variable de recaudación de impuestos tiene las siguientes dimensiones impuestos, tasas y contribuciones, y otros ingresos propios (Durán & Mejía, 2016). a) Los impuestos: Referida a la cantidad de dinero que debe pagar cada ciudadano por el derecho de desarrollar alguna actividad o por tener uno o varios ambiente que cuenta con los servicios básicos estipuladas por las leyes tributarias de la nación. Estos impuestos pueden ser los prediales, alcabala, transitos, juegos y eventos de espectáculos públicos no deportivos entre otros y lo deben hacer efectivo en las municipalidades (Guerrero, 2019). Los indicadores que se evaluarán en esta dimensión son: Impuesto prerdial, impuesto de juego e impuestos de espectáculos. Según el Ministerio de Economía y Finanzas MEF (2013) este apartado está relacionado en cumplir con las obligaciones tributarias, a

través de los pagos de los predios, alcabala, patrimonio automotriz entre otros; es decir es devolver el dinero a través de los bienes y servicios que el contribuyente utiliza asumiendo con responsabilidad sus obligaciones tributarias.

La segunda dimensión hace referencia a las tasas y contribuciones, referida a los tributos cobrados por la realización de una actividad y esta contribución genera un gran beneficio al propio ciudadano y a la comunidad pues se verá reflejado en la realización de obras públicas o actividades estatales. Por otro lado, las tasas municipales son impuestos creados por la misma municipalidad por realizar actividades comerciales, públicas o administrativas. Los arbitrios están considerados como tasas de pago por la prestación o mantenimiento de los servicios públicos de limpieza, de parques, de jardines y por la presencia del serenazgo que se encarga de vigilar el orden de la ciudad (Cabezas & Andrade, 2021).

La última dimensión hace referencia a otros ingresos propios de las municipalidades; estos ingresos son considerados a las imposiciones monetarias determinadas por la municipalidad para regular el orden en la comunidad y el cumplimiento de las normas estipuladas en la ley, lo que permitirá generar confianza y seguridad en la comuna. Dentro de estos ingresos tenemos al pago que se realiza por infracciones de tránsito y también a aquellas personas que infringen las normativas de la localidad (Silvestre, 2018).

Con respecto a la variable sobre cultura tributaria, después de lo mencionado por los distintos autores sustentados líneas arriba es preciso mencionar que los líderes de las municipalidades deben fomentar estrategias que permitan divulgar de manera permanente todo lo relacionado a la cultura tributaria para que el colectivo social se interiorice y cumpla con sus obligaciones constitucionales. Es preciso indicar, que en muchas ocasiones el ciudadano contribuyente desconoce que tributos debe pagar y por lo tanto la recaudación de impuestos se ve afectada en toda su magnitud y esto afecta a la gestión municipal dado que no cuenta con recursos internos para brindar mejoras en el campo de la salud, educación y en los servicios básicos que requiere la comunidad (Urrutia y Yanchara, 2021).

III. METODOLOGÍA

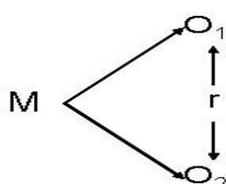
3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1 Tipo de investigación

La investigación que se llevó a cabo es de tipo básica pues no se pretende dar solución a ningún problema de forma inmediata, sino sirve de ayuda teórica para futuras investigaciones a partir de las observaciones realizadas, sin realizar ninguna manipulación de la variable. (Arias y Covinos, 2021; Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

3.1.2 Diseño de investigación

Se utilizó un diseño no experimental, dado que se analizó las variables en un determinado tiempo con un enfoque cuantitativo porque los datos recopilados fueron procesados a través de la estadística (Hernández y Mendoza, 2018). Y su nivel de alcance está sustentado bajo los parámetros de Ñaupás et al (2018) quienes mencionan que es correlacional puesto que el propósito fundamental que persigue la investigación es determinar la relación en función del estudio de las variables.



Dónde:

M: Sujetos contribuyentes

O1: Cultura tributaria

r : Relación

O2: Recaudación de impuestos

3.2. Variables y operacionalización

Variable 1: Cultura tributaria (variable cualitativa)

Definición conceptual:

Es un conjunto de conductas responsables o valores culturales relacionadas al cumplimiento de pago de impuestos; dicho de otro modo, es el conocimiento claro y preciso de cómo y cuándo se deben cancelar los impuestos, así como el conjunto de hábitos, actitudes, percepciones y criterios del colectivo social

con respecto a la tributación (Superintendencia de Administración Tributaria, 2019; SAT, 2017; García, 2017; Georges, 2012 y Roca, 2011)

Definición operacional:

La cultura tributaria está relacionada con el actuar del ciudadano frente a su cumplimiento responsable como contribuyente. Se procederá a formular 20 indicadores que estarán plasmadas en un cuestionario dosificados en función a las siguientes dimensiones: Conocimiento tributario, valoración tributaria y actitudes del contribuyente.

Indicadores:

Conocimiento tributario: Normas tributarias, importancia de la tributación, incumplimiento tributario

Valoración tributaria: Pago oportuno de sus impuestos; declaración honesta de sus impuestos.

Actitudes del contribuyente: actitudes y valores del ciudadano y perspectiva hacia el tributo

Escala de medición: Ordinal

Variable 2: Recaudación de impuestos (variable cualitativa)

Definición conceptual

Es el conjunto de normas y procedimientos normado por la constitución Política del Perú; que evalúan a dos actores principales: el sujeto activo que viene hacer el Estado como ente regulador y el sujeto pasivo relacionado con el contribuyente que realiza el pago de los tributos que le corresponde de forma responsable y obligatoria (Angelo, 2018; Gonzales, 2018).

Definición operacional:

Es una de las formas que tiene la municipalidad para pecibir ingresos y poder equilibrar y dar sostenibilidad a sus gastos. Esta variable de estudio será medida a través de un cuestionario donde se abordará 15 preguntas dosificadas

en función de sus dimensiones: Ingresos tributarios, responsabilidad tributaria y medición de ingresos.

Indicadores:

Impuestos: Predial, juegos y espectáculos

Tasas y contribuciones: Arbitrios, derechos y licencias

Otros ingresos propios: Infracción del reglamento de trámite, multas

Escala de medición: Ordinal

3.3. Población, muestra y muestreo

3.3.1 Población: Es el conjunto total de individuos o elementos que tienen en común características similares y es a la vez delimitada por el investigador (Arias, 2012; Hernández, Fernández y Bautista, 2014).

En este sentido la población de la investigación estuvo formada por aproximadamente 300 ciudadanos contribuyentes que pagaron sus arbitrios tributarios en la municipalidad, teniendo como referencia el padrón de ciudadanos contribuyentes del último año.

Asimismo, se consideró:

Criterios de inclusión:

- Ciudadanos que pagan sus impuestos
- Ciudadanos mayores de 20 años
- Ciudadano de la provincia de Carhuaz

Criterios de exclusión:

- Ciudadanos que no tiene voluntad de formar parte de la muestra de investigación

3.3.2 Muestra

En la presente investigación la muestra está representada por una fracción representativa de la población (Turner, 2019). En este caso estará conformada por 169 ciudadanos. La cual se obtuvo aplicando la fórmula de muestra considerando una población finita.

$$n = \frac{z^2 pq N}{e^2(N-1) + z^2 pq}$$

$$n = 168.70 = 169$$

3.3.3 Muestreo: El muestreo que se utilizó en la investigación es el probabilístico y dentro de ellos el muestreo aleatorio simple; donde cada ciudadano es elegido por casualidad, es decir cada miembro de la población tiene la posibilidad de ser elegido para formar parte de la muestra de investigación (Baena, 2017).

3.3.4 Unidad de análisis: Ciudadano de la Provincia de Carhuaz

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica que se utilizó fue la encuesta, dado que es el procedimiento o medio que le va a permitir al investigador obtener la información que necesita y poder dar respuesta a la pregunta de investigación. Dentro del instrumento que se adapta para la investigación es el cuestionario donde se encontraron las instrucciones que orienten la atención del investigador para obtener una información específica. Se utilizó dos cuestionarios; el primero de ellos respondió a la cultura tributaria y se elaboró en base a 20 preguntas divididas en función a las tres dimensiones que abordó la investigación. El segundo cuestionario sobre recaudación de impuestos estuvo elaborado en base a 15 preguntas de igual forma distribuidas en base a las tres dimensiones.

Los cuestionarios fueron elaborados en base a las dimensiones de las variables de estudio; el primer cuestionario sobre cultura tributaria tuvo un total de 15

preguntas; el segundo cuestionario relacionado a la recaudación de impuestos se elaboró en función de 20 items; antes de ser aplicados a la muestra de investigación, pasaron dos filtros; uno de ellos es la confiabilidad que se determinó con la prueba del alfa de Cronbach a través del software Spss con unvalor de 0,886 y de 0,958; estos resultados se obtuvieron en función a la aplicación de los cuestionarios a una muestra piloto que vienen hacer sujetos con características similares a la muestra de investigación. El otro procedimiento es la revisión por juicios de expertos, que vienen hacer profesionales especialistas en la línea de investigación de tributación y con el grado de doctor.

3.5. Procedimientos

El procedimiento que se utilizó fue identificar las variables de estudio que fueron los temas a investigar; así como también se determinó realizarlo en la provincia de Carhuaz debido a que el estudio tuvo como propósito conocer la percepción de la población sobre la cultura tributaria y como dispone la municipalidad con la recaudación obtenida de los impuestos. Enseguida se buscó información sobre la realidad problemática, se formuló la pregunta de investigación, los objetivos que direccionarán la investigación ; así también se ahondó en el marco teórico. Se procedió a identificar los sujetos que formaron parte de la muestra de investigación; estos sujetos son las personas que vienen contribuyendo año tras año y a quienes se le aplicó los cuestionarios. En base a las respuestas obtenidas se procedió a presentar los datos a través de tablas y gráficos estadísticos. Luego se abordó la discusión y finalmente se redactó las conclusiones y sugerencias.

3.6. Método de análisis de datos

Los datos obtenidos fueron procesados utilizando el software Spss versión 25 Para el procesamiento se hizo uso de la estadística descriptiva, es decir se presentaron los resultados en función de tablas de doble entrada o gráficos estadísticos; así también se procedió a calcular la media aritmética, varianza y la desviación estándar para medir la variabilidad de los datos en función a la media aritmética. También se hizo uso de la estadística inferencial, utilizando

la prueba de normalidad que a través de su resultado obtenido se pudo discriminar si es que se utiliza las pruebas paramétricas o no paramétricas en la investigación.

3.7. Aspectos éticos

Las consideraciones éticas son un punto clave en todo trabajo de investigación, es así que en este estudio se tuvo en cuenta los lineamientos especificados en la RCU N° 0340-2021/UCV sobre el código de ética en investigación que la universidad utiliza en la actualidad. Teniendo en cuenta los siguientes principios:

De valores éticos: La investigación considera la honestidad, responsabilidad, objetividad y respeto a todo los procesos que conlleva el acto investigativo.

De autonomía: En la investigación no se obligará a ningún trabajador a formar parte de la muestra de investigación.

De Beneficiencia: El investigador velará por el bienestar físico y mental de los trabajadores que serán los participantes activos en la investigación.

De la confidencialidad: Los datos obtenidos en la aplicación del cuestionario serán sólo utilizados con fines de investigación.

IV. RESULTADOS

Luego de recoger los datos aplicando los instrumentos de recolección de información se procedió a generar los procesos estadísticos los cuales se enuncian de la siguiente manera:

Para el objetivo general se analizó en primera instancia los datos y se consideró la prueba de normalidad.

Tabla 1

Prueba de ajuste para la Cultura tributaria y recaudación de impuestos.

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	Gl	Sig.
Cultura Tributaria	0,155	169	0,000
Recaudación de impuestos	0,096	169	0,001

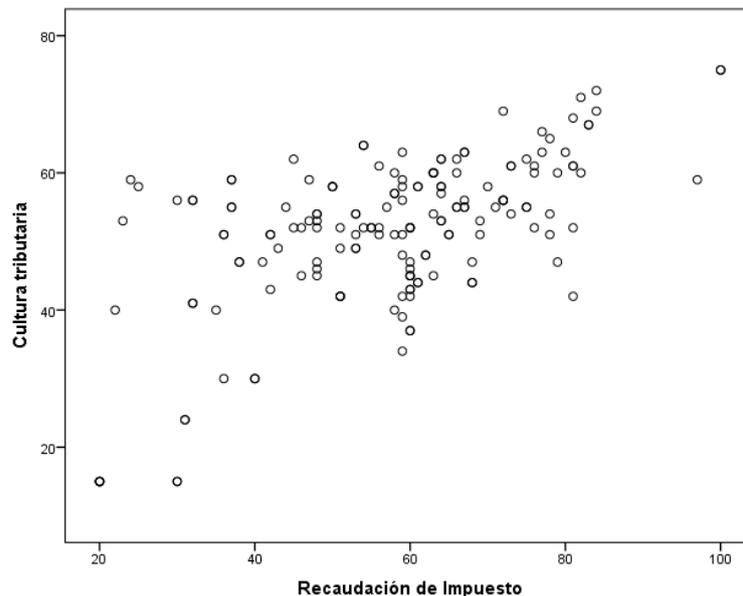
Nota. Corrección de significación de Lilliefors

Descripción: Según la prueba de ajuste de Kolmogorov – Smirnov que se muestra en la tabla 1, reflejan no se evidencia una tendencia normal de los datos (Sig. = 0,000) y es por ello que, se recomienda utilizar pruebas no paramétricas y la adecuada es el Rho de Spearman.

Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la recaudación de impuestos

Figura 1

Diagrama de dispersión de cultura tributaria y recaudación de impuesto



Descripción: la figura muestra que los puntos se alinean al centro en su mayoría lo que evidencia que existe relación entre las variables cultura tributaria y recaudación de impuesto.

Tabla 2

Relación entre la Cultura tributaria y recaudación de impuestos

	Rho de Spearman	Recaudación de impuestos
	Coeficiente de correlación	0,513**
<i>Cultura tributaria</i>	Sig. (bilateral)	0,000
	N	169

Nota. **. La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral).

Descripción: Al procesar estadísticamente los datos desde la óptica de la prueba Spearman se obtuvo un valor de significancia de 0,000 lo que demuestra que existe vinculación entre la recaudación de impuesto y la cultura tributaria en un grado bueno (Rho = 0,513). Es por ello que se acepta la Ha: Existe relación entre la cultura tributaria y la recaudación de impuestos

Para los objetivos específicos se analizó en primera instancia los datos y se consideró los niveles de cada variable.

Tabla 3

Nivel de cultura tributaria

Nivel	Conocimiento tributario		Valoración tributaria		Actitudes del contribuyente		Cultura Tributaria	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%
Bajo	27	16	10	5,9	9	5,3	9	5,3
Regular	117	69,2	71	42	117	69,2	131	77,5
Alto	25	14,8	88	52,1	43	25,4	29	17,2
Total	169	100	169	100	169	100	169	100

Nota. Resultados de los niveles de la variable y dimensiones de la cultura tributaria

Interpretación: Los valores porcentuales de la cultura tributaria según la percepción de la muestra en estudio es regular con un 77,5%, alto con un 17,2% y bajo con un 5,3%. Para las dimensiones el nivel que refleja el conocimiento tributario y la actitud del contribuyente es regular con un 69,2% y para la dimensión valoración tributaria se tiene un nivel alto predominante con un 52,1%.

Tabla 4

Nivel de recaudación de impuesto

Nivel	Impuesto		Tasas y Contribuciones		Ingresos propios		Recaudación de Impuesto	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%
Bajo	21	12,4	25	14,8	31	18,3	28	16,6
Regular	133	78,7	132	78,1	128	75,7	127	75,1
Alto	15	8,9	12	7,1	10	5,9	14	8,3
Total	169	100	169	100	169	100	169	100

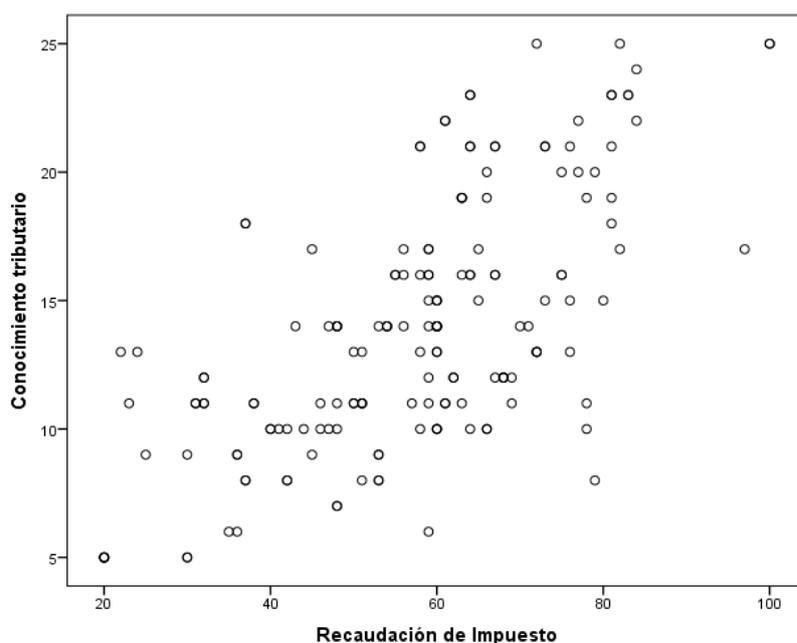
Nota. Resultados de los niveles de la variable y dimensiones de la recaudación de impuestos

Interpretación: El nivel de recaudación de impuestos según la percepción de la muestra en estudio es regular con un 75,1%, bajo con un 16,6% y alto con un 8,3%. Para las dimensiones el nivel que refleja el impuesto es regular con un 78,7%, para la dimensión ingresos propios se tiene un nivel bajo predominante con un 18,3% y para la dimensión tasas y contribuciones se tiene un nivel regular con un 78,1%.

Para los objetivos específicos inferenciales se tomó en cuenta las dimensiones de la cultura tributaria relacionado a la variable recaudación de impuesto

Figura 2

Diagrama de dispersión entre el conocimiento tributario y la recaudación de impuesto



Descripción: la figura muestra que los puntos se encuentran alineados al centro en su mayoría lo que evidencia que existe relación entre el conocimiento tributario y recaudación de impuesto.

Tabla 5

Relación entre el conocimiento tributario y la recaudación de impuesto

Rho de Spearman		Conocimiento tributario
Recaudación de Impuesto	Coefficiente de correlación	0,647**
	Sig. (bilateral)	0,000
	N	169

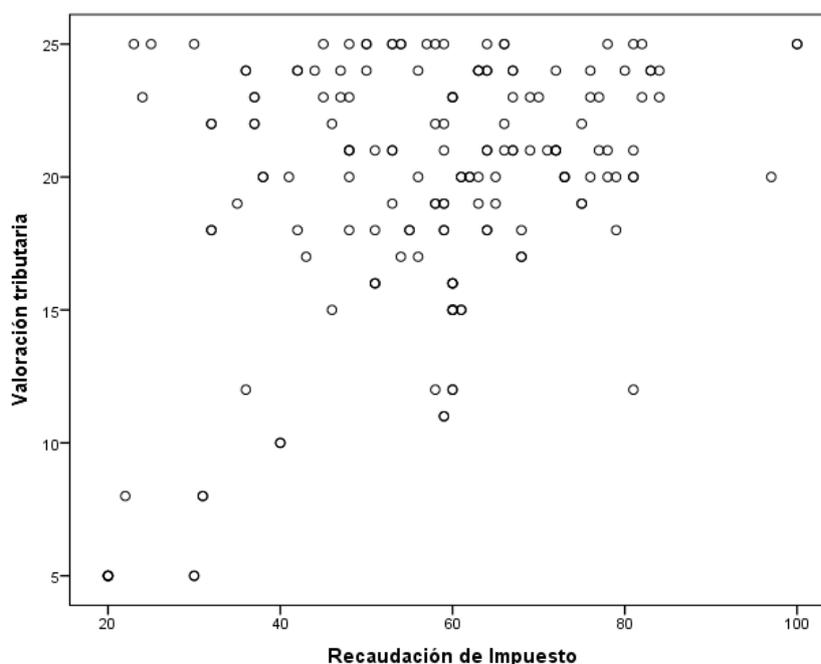
Nota. **. La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral).

Interpretación: Al procesar estadísticamente los datos mediante la prueba no paramétrica de Spearman se obtuvo una significancia de 0,000 lo que demuestra

que si existe relación entre el conocimiento tributario y la recaudación de impuestos en un grado bueno ($Rho = 0,647$).

Figura 3

Diagrama de dispersión entre las valoraciones tributarias y la recaudación de impuesto



Descripción: la figura muestra que los puntos se encuentran ligeramente alineados al centro en su mayoría lo que evidencia que existe relación entre las valoraciones tributarias y recaudación de impuesto.

Tabla 6

Relación entre las valoraciones tributarias y la recaudación de impuesto

Rho de Spearman		Valoraciones tributarias
Recaudación de Impuesto	Coefficiente de correlación	0,207**
	Sig. (bilateral)	0,007
	N	169

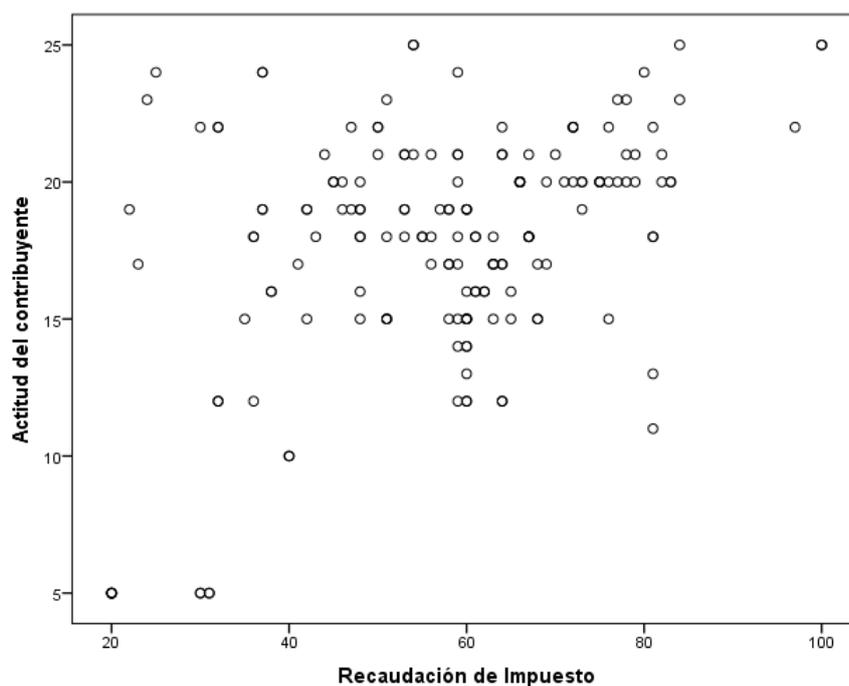
Nota. **. La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral).

Interpretación: Al procesar estadísticamente los datos bajo la prueba no paramétrica de Spearman se obtuvo como resultado una significancia de 0,007 lo

que demuestra que existe relación entre las valoraciones tributarias y la recaudación de impuestos en un grado bajo ($Rho = 0,207$).

Figura 4

Diagrama de dispersión entre las actitudes del contribuyente y la recaudación de impuesto



Descripción: la figura muestra que los puntos se encuentran ligeramente alineados al centro en su mayoría lo que evidencia que existe relación entre la actitud del contribuyente y recaudación de impuesto.

Tabla 7

Relación entre las actitudes del contribuyente y la recaudación de impuesto

	Rho de Spearman	Actitudes del contribuyente
Recaudación de Impuesto	Coeficiente de correlación	0,286**
	Sig. (bilateral)	0,000
	N	169

Nota. **. La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral).

Interpretación: Al procesar estadísticamente los datos bajo la prueba no paramétrica de Spearman se obtuvo una significancia de 0,000 lo que demuestra

que existe relación entre las actitudes del contribuyente y la recaudación de impuestos en un grado bajo ($Rho = 0,286$).

V. DISCUSIÓN

A continuación, se procederá a comparar los hallazgos encontrados en la presente investigación sobre los aspectos que relacionan a la cultura tributaria así como también lo relacionado a la recaudación de impuestos y la relación existentes entre estos dos puntos clave de la investigación; relacionándolas con investigaciones realizadas anteriormente y con las bases teóricas que dan soporte al presente estudio.

En base al objetivo general, tenemos en lo que respecta a la tabla 2 según los datos que se evidencian se obtuvo un valor de 0,513 producto de la prueba Rho de Spearman lo cual evidencia que existe una correlación de grado bueno; concluyendo que existe relación entre lo referente a la cultura sobre tributación y la recaudación de los impuestos en la municipalidad de Carhuaz. Esto significa que mientras más se conozca sobre cultura tributaria se procederá a cumplir con el pago de impuestos oportunamente o también si se desconoce sobre la cultura tributaria el ciudadano no aportará en cumplir con sus obligaciones tributarias, por lo tanto, la recaudación de impuestos en las municipalidades será mínima. Resultados similares se obtuvo en el estudio realizado por Mamani (2021) quien procesó los datos utilizando la prueba de correlación de Spearman dando un valor de 0,598 aceptando la hipótesis alternativa de que sí existe la relación entre las variables mencionadas de tributación y recaudación; pero esta relación es baja porque existe desinterés y poca voluntad de tributar por lo tanto existe un bajo cumplimiento de los deberes tributarios y por ende escasas de recaudación de impuestos que no es tan alentadora para garantizar las mejoras de la comunidad local.

Así también, Ávila (2020) que a través de la distribución de la prueba Chi cuadrado es $57.84 > 9.49$ determinando que si existe una influencia entre las variables que son objeto de estudio; esto significa que se cumple la condición que mientras haya menos información de la cultura tributaria se adolecerá de pagos de impuestos oportunamente. Concluyendo que los ciudadanos desconocen o no asumen responsablemente sus obligaciones tributarias y esto en muchas ocasiones se debe a que las instituciones encargadas de realizar estos cobros y recaudar los impuestos no realiza la difusión pertinente, ni charlas ni capacitaciones para que la

ciudadanía tome conciencia y cumpla oportunamente con sus obligaciones constitucionales. Dentro de esa misma dirección, se tiene a Andrade y Cevallos (2020) quienes manifestaron una pobre recaudación de los impuestos en la municipalidad de Ecuador y esto tributa a que no existe un fomento de la cultura tributaria existiendo un elevado índice de desconocimiento de las obligaciones constitucionales. Así también Martínez (2020) manifestó en su investigación que en una municipalidad de Panamá no existe divulgación sobre la cultura tributaria, es decir el contribuyente desconoce que impuestos debe pagar como ciudadano.

Así también, en la tabla 3 se puede apreciar que dentro de la dimensión de conocimiento tributario el nivel que predomina es el regular (69,2%). En la dimensión de valoración tributaria el nivel que predomina es el alto (52,1%); en la última dimensión sobre actitudes del contribuyente el nivel predominante es el regular (69,2%). Estos resultados evidencian que aún hay que mejorar con respecto a la cultura tributaria en Carhuaz para llegar a un nivel óptimo o alto proponiendo alternativas de solución como difundir a través de charlas o capacitaciones los tipos de pagos de impuestos que debe realizar el ciudadano según sea su escenario; realizar flyer con mensajes alusivos a la cultura tributaria de tal manera que estas estrategias permitan mejorar la recaudación de impuestos. Estos resultados son casi similares a lo investigado por Huamán (2020) quién obtuvo un resultado regular (86%) en la dimensión conocimiento sobre titulación.

Con respecto al primer objetivo específico, se observa en la tabla 3 que el nivel de cultura tributaria que predomina es el regular 77,5% (131) esto significa que la municipalidad debe fomentar estrategias de difusión de la cultura tributaria para llegar al nivel alto y la recaudación de impuestos sea mucho mayor y esto permita generar mejoras en el desarrollo de la ciudad. Estos resultados son similares a lo obtenido por Mamani (2021) quién concluye en su investigación que el nivel de cultura tributaria que predomina es regular (a veces) con un 42% y estos resultados son una muestra que no existe en la ciudadanía una conciencia tributaria o es escaso el conocimiento sobre tributación lo cual conlleva a no cumplir voluntariamente con sus obligaciones. Resultados opuestos tenemos a lo realizado por Ruiz (2020) quién determina que el nivel de cultura tributaria que predomina es el malo 51% (38) y esto se debe a que el nivel de educación sobre cultura tributaria

es muy limitado y esto encamina a que no haya un conocimiento sobre el pago responsable de los impuestos. En la misma Línea, tenemos a Huamán (2020) quién determinó en su investigación que el nivel que predomina en la cultura tributaria es el muy poco (77%) resultado muy alarmante por lo que se han tomado acciones de mejora proponiendo que las instituciones locales planifiquen charlas o capacitaciones sobre la educación del contribuyente (difundir) para así mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y se pueda obtener satisfactoriamente una recaudación óptima de los impuestos.

Con respecto al segundo objetivo específico, se observa en la tabla 4 que el nivel que marca la diferencia en la recaudación de impuestos es el regular con un valor de 75,1% (127) y esto se debe a que la falta de cultura tributaria trae como consecuencia que no exista una adecuada recaudación de impuestos. Así también, estos resultados se evidencian porque la ciudadanía en muchas de las ocasiones no sabe que impuestos debe pagar como ciudadano o que tasas y contribuciones debe realizar y ese desconocimiento trae como resultado una baja recaudación de impuestos. Ante esto, la municipalidad debería proponer acciones de mejora muy puntuales para garantizar mejorar los resultados obtenidos en la actualidad.

Estos resultados son opuestos a lo realizado por Falcón (2020) quién menciona que el nivel de recaudación de impuestos que sobresale es el bajo (42%) y esto se debe a que en la municipalidad cuenta con un sistema muy deficiente en referencia a la recaudación de impuestos y se ve reflejado en los bajos niveles de contribución por parte de la ciudadanía. Y sumado a ello, hay una escasa difusión sobre la cultura tributaria ocasionando que el contribuyente no se encuentre comprometido con pagar sus impuestos. En la misma línea Pérez (2022) en su trabajo de investigación obtuvo un nivel malo (40%) en la recaudación de impuestos en la municipalidad y esto lo atribuye a que en la municipalidad no hay una buena gestión administrativa dentro de las áreas financieras de la municipalidad por lo que no se logró altos niveles de recaudación de impuestos.

Por otro lado, Mamani (2021) manifiesta en su investigación que el nivel de recaudación de impuestos que sobresale es el a veces con un 56.8% lo que significa que los ciudadanos creen que sólo a veces se debe cumplir con la obligación de pagar los impuestos. Así también, Huamán (2020) manifiesta que el

76% de la ciudadanía no cumple con pagar sus impuestos. Estos resultados tienen un soporte teórico dado que si no existe una conciencia tributaria del colectivo social la recaudación de impuestos no será favorable y más aún no se presentarán mejoras en la calidad de servicios que brinde la organización (Stévez-Torres y Rocafuerte - Gonzales, 2018). Pérez (2022) en su trabajo de investigación obtuvo resultados

Con respecto a las dimensiones de la segunda variable sobre recaudación de impuestos tenemos que en la dimensión de impuesto (78,7%); tasas y contribuciones (87,1%) y la última sobre ingresos propios (75,7%) el nivel que predomina es el regular. Resultados opuestos tenemos en la investigación realizada por Pérez (2022) donde el nivel que predomina en las dimensiones impuestos (43,08%); tasas y contribuciones (40%) y otros ingresos propios (44,62%) es el malo. Estos resultados se evidencian porque en la municipalidad la gestión no supervisa ni monitorea el área financiera para proponer alternativas de solución ante el escaso de incumplimiento de la ciudadanía sobre el pago de impuestos. Ante este problema Romero (2020) manifiesta en su investigación que es de vital importancia que el Estado debe monitorear la transparencia en el uso de los recursos en las municipalidades que son obtenidos a través de la recaudación de impuestos; y esto debe ser evidenciado en la ejecución de obras públicas, educación y otros que brinden beneficio a la comunidad.

Con respecto al tercer objetivo específico se evidencia en la tabla 5 que la correlación entre el conocimiento tributario es de grado bueno con la recaudación de impuestos. Esta implicancia se debe a través de la prueba de Rho Spearman un valor de $Rho = 0,647$ y un Sig. Bilateral de $0,000 < 0.05$ que determina que existe correlación. Según los resultados obtenidos se puede aseverar que es de vital importancia que la ciudadanía tenga un nivel de conocimiento de los impuestos municipales y las tasas municipales para tener un panorama claro sobre sus obligaciones tributarias y lo beneficioso que será para el desarrollo de su comunidad (Chávez y Suarez, 2019). Así también es importante que la SUNAT planifique campañas de información en materia tributaria para tener una gran parte de ciudadanos instruidos en lo que concierne a tributación lo cual se verá reflejado en niveles altos de recaudación de impuestos (Acosta y Tapulima, 2019).

Con respecto al cuarto objetivo específico se evidencia en la tabla 6 el resultado de grado bajo entre lo que respecta a la valoración tributaria y su relación con la recaudación de impuestos. Resultado obtenido a través de la prueba de Rho Spearman un valor de $Rho = 0,207$ y un Sig. Bilateral de $0,007 > 0.05$. Estos resultados son evidentes dado que en la municipalidad de Carhuaz no hay una correcta práctica de valores concernientes a la honesta declaración de los impuestos, así como también el pago oportuno de los impuestos. La municipalidad no establece las estrategias de difundir y concientizar a la ciudadanía sobre sus obligaciones y responsabilidades en las contribuciones para que la municipalidad contribuya en el desarrollo y beneficio de la comunidad (Castillo-Cabeza y Castillo-García, 2016)

Con respecto al quinto objetivo específico se evidencia en la tabla 7 que la actitud del contribuyente es una correlación de grado bajo con la recaudación de impuestos. A través de la prueba de Rho Spearman se obtuvo un valor de $0,286$ y un Sig. Bilateral $0,000 < 0.05$ de lo que determina que existe significancia. Este resultado es muy alarmante dado que los ciudadanos de Carhuaz no tienen una buena actitud con respecto a cumplir con el pago de sus tributos sin considerar que sus contribuciones aportan para el desarrollo de la ciudad como también del País.

Esta actitud de indiferencia es porque la misma municipalidad ha contribuido con generar la desconfianza en la población pues manifiestan que la municipalidad no hace un uso correcto de los impuestos que recibe por las diferentes contribuciones que realiza el ciudadano.

Este resultado tiene su soporte en lo expuesto por Torres et al. (2020) quienes manifiestan que el no pagar los impuestos afecta rotundamente el desarrollo de la comunidad. Es por ello, que muchas municipalidades provinciales y distritales por su misma zona de ubicación rural no evidencian un avance económico ni social dado que no cuenta con fondos económicos internos para realizar mejoras en la ciudad. Asimismo, muchas veces lo presupuestado por el gobierno local no está acorde con la realidad. Así también se puede precisar que el conocimiento de saber que impuestos debe pagar la persona civil o jurídica, permitirá incrementar la

recaudación de impuestos, por lo tanto se podrá ejecutar acciones y servicios y serán de ayuda a los ciudadanos de la zona.

Con respecto a las implicancias teóricas, esta investigación se alinea a contribuir con ideas puntuales que permitan superar las debilidades encontradas en la municipalidad sobre el porqué no se cuenta con una recaudación de impuestos eficiente y efectiva. El origen de esta problemática radica en que el ciudadano no tiene conocimiento o hay desinterés de por medio para conocer sobre las responsabilidades tributarias como ciudadano civil o jurídico. Hoy en día, el comerciante, empresario o persona natural tiende a no declarar honestamente sus impuestos porque no se ha interiorizado un alto grado de sensibilidad y concientización en cumplir con pagar sus tributos sin realizar actos deshonestos.

VI. CONCLUSIONES

Primero: Del objetivo general. Los resultados permiten inferir que la relación es de grado bueno entre la cultura tributaria y la recaudación de impuestos en un grado bueno ($Rho = 0,513$). Estos resultados permiten retroalimentar el tema de cultura tributaria para llegar a una óptima recaudación de impuestos.

Segundo: Del específico 1. El nivel que prevalece de la cultura tributaria es el regular con un 77,5%. Esto se debe a que no existe difusión sobre las obligaciones tributarias, es decir el ciudadano no está informado cuando pagar sus impuestos.

Tercero: Del específico 2. El nivel predominante en la recaudación de impuestos es el regular con un 75,1%. Esto se debe a que existe desconfianza por parte de la ciudadanía sobre el uso de los recursos económicos que ingresa a la municipalidad pues no se evidencia mejoras en la ciudad.

Cuarto: Del específico 3: Se determinó que el nivel que sobresale entre el conocimiento tributario y la recaudación de impuestos es el bueno con un valor de $Rho = 0,647$. Esto significa a mayor conocimiento tributario mayor recaudación de impuestos.

Quinto: Del objetivo 4: Se determinó que existe relación baja entre las valoraciones tributarias y la recaudación de impuestos con un valor de Rho Spearman de 0,207. Es importante señalar que mientras más practiquemos el valor de la honestidad en función a declarar sin evadir ningún impuesto esto permitirá mejorar en los servicios básicos de la comunidad.

Sexto: Del objetivo 5: Se determinó que existe relación baja entre las actitudes del contribuyente y la recaudación de impuestos con un valor de $Rho = 0,286$. Estos resultados, permiten sostener que la actitud del contribuyente es fundamental para generar en él el pago responsable de sus impuestos.

VII. RECOMENDACIONES

Primera. Al alcalde municipal que realice la supervisión respectiva al área de administración tributaria y rentas de las municipalidades para que en conjunto planifiquen campañas de sensibilización a la ciudadanía para que el cumplimiento de los pagos, es decir la eficiente recaudación permita reflejarse en el desarrollo de la comunidad.

Segunda. El Estado debe buscar como alianza estratégica al Ministerio de Educación para insertar en alguna experiencia curricular de la EBR temas referente a la cultura tributaria para garantizar que desde su formación académica los estudiantes vayan adquiriendo conocimientos sobre el pago de sus tributos y sus obligaciones como ciudadano.

Tercera. El Alcalde debe coordinar con el área de imagen del municipio para difundir la cultura tributaria a través de las redes sociales, facebook, tiktok e instagran dado que son recursos tecnológicos que el ciudadano frecuenta diariamente y de esta manera pueda interiorizar sus responsabilidades como ciudadano contribuyente.

REFERENCIAS

- Andrade, S., & Cevallos, G. (2020). Tax culture in Ecuador and fiscal sustainability. *Revista eruditus*, 1(1), 49–62. <https://doi.org/10.35290/re.v1n1.2020.290>
- Angelo, C. (2018). La evasión y su incidencia en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo. [Tesis de maestría, Universidad Nacional del Centro del Perú] <https://is.gd/fPHQq7>
- Bard, G. (2016). Political cultures. (Re)signifying the category from a gender perspective. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 61(227), 137-166. [https://doi.org/10.1016/S0185-1918\(16\)30024-1](https://doi.org/10.1016/S0185-1918(16)30024-1)
- Bokser Misses-Liwerant, J. (2017). Citizens as Protagonists and the Role of Media, Mediation, and Political Culture in Latin America. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 62(231), 9-22. <https://www.redalyc.org/journal/421/42152785001/html/>
- Bonet, J., Muñoz, A. y Pineda, C. (2014). El potencial oculto: Factores determinantes y oportunidades del impuesto a la propiedad inmobiliaria en América Latina. Washington BID. <https://publications.iadb.org/es/publicacion/13828/el-potencial-oculto-factoresdeterminantes-y-oportunidades-del-impuesto-la>.
- Bonilla, C. (2014). Tax culture as a fiscal policy tool: the experience of Bogotá. *Revista Ciudades, Estados y Política*, 1(1), 21–35. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/revcep/article/view/44456>
- Bueno-Cevada, E., Netzahualt-Méndez, F., y Sánchez-Gómez, F. (2017). Financial dependency of federal transfers in the municipalities of Mexico. *Revista*

Global de Negocios, 5(4), 13-25. https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2914577

Cabrera, M., Sanchez -Chero, M., Cachay, L.y Rosas – Prado, C. (2021). Tax culture and its relationship with tax evasion in Peru. *Revista de ciencias sociales*, 27 (3), 204 – 218. <https://www.redalyc.org/journal/280/28068276018/html/>

Cango, D. & Valera, C. (2019). Incidencia del programa “Contribuir es Construir” en el conocimiento tributario de los alumnos de educación secundaria del Colegio Particular Adventista José de San Martín, Tarapoto 2019 [Tesis de maestría, Universidad Peruana Unión]. <https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/UPEU/2216>

Cantú, E., (2016). Determinants in property tax collection: Nuevo León, Mexico. *Innovaciones de negocios*, 13(26), 165-190. <http://eprints.uanl.mx/12637/>

Castillo - Cabeza, N., & Castillo´- Garcia, G. (2016). *Un acercamiento al estudio de la cultura tributaria desde la perspectiva socioeducativa*. Dialnet,2(3). 149-162: <https://bit.ly/2BF2P34>

CEFP. (2014). El impuesto predial en México. *Finanzas Públicas*, 6(16). 100-158. <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/revista/2014/rfpcefp0162014.pdf>

CEPAL, (2019). Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe, 2019: políticas tributarias para la movilización de recursos en el marco de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/44516-panorama-fiscal-america-latina-caribe-2019-politicas-tributarias-la-movilizacion>

- Chávez-Maza, L. A. y Toache, V. (2019). Determinants of real estate tax collection: a statistical approach for Mexico. RIEM, *Revista iberoamericana de estudios municipales*, (19), 89-119. <http://dx.doi.org/10.4067/S0719-17902019000100089>
- Chicaiza (2019). Desarrollo de estrategias basadas en la cultura tributaria para el cumplimiento oportuno de las obligaciones en la empresa PROMEDICAL. [Tesis de maestría, Universidad de Quito].
- De-Cesare, M. (2016). Sistemas del impuesto predial, en américa latina y el caribe. Lincoln Institute of Land Policy <https://www.lincolninst.edu/es/publicaciones/libros/sistemas-del-impuesto-predial-en-america-latina-el-caribe>
- Eguino, H., & Erba, D. (2020). Catastro, valoración inmobiliaria y tributación municipal. Informe del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Espinosa, J., Martínez, J. y Martell, C., (2018). ¿Por qué algunos municipios en México son mejores recaudadores de impuesto predial que otros?. *Gestión y Política Pública*, 27(2), 375-395. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-10792018000200375&lng=es&nrm=iso
- Estévez, T. Z. y Rocafuerte, G. J. (2018). La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuestos en Santa Elena. *Clio América*, 12 (23), 8 – 24. **Doi:** 10.21676/23897848.2606
- Frisby, A., Gutiérrez, A. L., Medina, F. A., Medina, M. A. y Vázquez, J. G. (2019). La recaudación fiscal y su importancia para los municipios en México. *Biolex, Revista Jurídica del Departamento de Derecho*, 11(21), 49-62. <https://doi.org/10.36796/biolex.v21i0.154>

- García, J. (2017). *Elevemos la cultura tributaria en el Perú*.
<https://www.uch.edu.pe/uch-noticias/p/elevemos-la-cultura-tributaria-en-el-peru>.
- Georges, A. (2012). *Centro Interamericano de Administraciones Tributarias*.
<http://www.ciat.org/index.php/es/component/k2/item/93-choques-y-brechas-de-las-culturas-tributarias.html>
- González, J. (2017). Los impuestos sobre la vivienda en España están entre los más altos de los países desarrollados. *El País*.
https://elpais.com/economia/2018/12/05/actualidad/1544004691_313226.html
- Gonzales, S. (2018). Cultura tributaria y recaudación del impuesto a la renta desde la percepción de los contribuyentes del mercado minorista de Pucallpa. *Balance's*, 6(8), 20-27. <https://is.gd/CfHxZL>
- González, C. M. (2020). La cultura tributaria como medida para elevar los niveles de recaudación de impuestos en Panamá. *Revista FAECO sapiens*, 3(2), 01-12. <https://doi.org/10.48204/j.faeco.v3n2a1>
- Gutierrez, G. (2017). *Teoría de la toma de decisiones. Definición, etapas y tipos*.
<https://www.gestiopolis.com/teoria-de-la-toma-de-decisiones-definicion-etapas-y-tipos/>
- Gutierrez, J. (2020). Gestión de administración tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial Municipalidad Distrital Jose Leonardo Ortiz, Chiclayo 2018. *Revista Ciencia y tecnología*, 16(2), 165-176
<https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/2911>
- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. (6ª ed.). México: McGraw-Hill.

- Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación*. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. México: McGraw-Hill.
- Huaman (2020). La cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Casma, 2019. [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/41306>
- Korostelkina, I., Dedkova, E., Varaksa, N., & Korostelkin, M. (2020). The Characterization of the Taxation Process in Terms of Tax Culture., International Conference on Business Technology for a Sustainable Environmental System, 159(1), 1-13. <https://doi.org/10.1051/e3sconf/202015906014>
- López, J. (2015).Cae recaudación tributaria en municipalidades de Piura. La Republica. <http://larepublica.pe/impresia/economia/15846-caerecaudacion-tributaria-en-municipalidades-de-piura>
- Madrigal-Delgado, Jesús. (2021). Recaudación del impuesto predial en México: desafío del federalismo fiscal. *Investigación administrativa*, 50(127), 12709. Epub 02 de marzo de 2021. <https://doi.org/10.35426/iav50n127.09>
- Manosalva & Criado (2019). Cultura tributaria de los comerciantes personas naturales Régimen Común en el Municipio de Ocaña, Norte de Santander frente a las obligaciones fiscales con el estado colombiano. [Tesis de maestría, Universidad Francisco de Paula Santander. Colombia]
- Mamani (2021). Cultura tributaria y su influencia en la recaudación de impuestos en los comerciantes del Mercado Central de la ciudad de Ilave. Puno 2020. [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/66476>
- Mamani, R., Cruz, M., & Alcalá, T. (2022). Incidencia de la cultura tributaria en la recuperación del impuesto general a las ventas en organizaciones no

gubernamentales de Perú. *Quipukamayoc*, 30(63), 39-47. <https://dx.doi.org/10.15381/quipu.v30i63.23328>

Martínez, C. (2020). La cultura tributaria como medida para elevar los niveles de recaudación de impuestos en panamá. *Revista FAECO Sapiens*, 3(2), 01–12. <https://doi.org/10.48204/j.faeco.v3n2a1>

McKee, M. (2020). High Tax Compliance Results in Smaller Government. *Springer Link*, 40, 67-73. https://link.springer.com/chapter/10.1007/978-3-030-55081-3_4

Ministerio de Economía y Finanzas. (2013). Glosario explicativo de terminología técnica en relación al Decreto Supremo. Recuperada de <https://tinyurl.com/ycfvxcwq>

Ministerio Economía y Finanzas. (2021). Programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/pimgm/M2_PI_2021.pdf

Ñaupas H., Valdivia M., Palacios J. y Romero H. (2018) *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis*. (5a. Edición). Bogotá: Ediciones de la U.

OCDE, (2020). Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe, 2020. <https://doi.org/10.1787/68739b9b-en-es>

Onofre, R., Aguirre, C. y Murillo, K. (2017). The tax culture and its impact on the collection of taxes in the Babahoyo Canton, Province of Los Ríos. *Revista científica dominio de las Ciencias*, 3(3), 45 – 68. <http://dx.doi.org/10.23857/dom.cien.pocaip.2017.3.3.jun.45-68>

- Peña-Medina, S., (2016). El impuesto predial en Ciudad Juárez, desde una perspectiva de equidad. *Economía, Sociedad y Territorio*, 16(51), 519-542. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-84212016000200519&lng=es&tlng=es
- Quispe, G., Arellano, O., Negrete, O., & Vélez, E. R. (2020). The tax culture and its effect on tax evasion in Ecuador. *Revista Espacios* Vol. 41 (29) At. 29: <https://ww.revistaespacios.com/a20v41n29/a20v41n29p12.pdf>
- Rajoy, M., (2018) “España se convierte en el cuarto país de la eurozona que menos recauda”. *Economía*. 1(1) España. https://www.elconfidencial.com/economia/2018-04-24/espana-cuarto-pais-europa-menos-recauda-impuestos_1554089/
- Resnick, D. (2021). Taxing Informality: Compliance and Policy Preferences in Urban Zambia. *The Journal of Development Studies*, 57(7), 1063-1085. <https://doi.org/10.1080/00220388.2020.1841171>
- Roca, C. (2011). Estrategias para la formación de la cultura tributaria. *Serie temática tributaria* (15). <https://biblioteca.ciat.org/opac/book/1009>
- Rodríguez-Sánchez, H., (2020). The legal environment of the property tax in Mexico. *Revista Praxis de la justicia fiscal y administrativa*, (27), 149-194. http://cesmdfa.tfja.gob.mx/investigaciones/pdf/r27_trabajo-5.pdf
- Romo-de-Vivar-Mercadillo,R., Gómez-Monge, R. y González-Mejía E. (2017). Comparative analysis of the income and expenses of the total of the 113 municipalities of the State of Michoacán, with respect to the municipality of Morelia (2004-2015). *Ciencia Nicolaita*, (70), 66-79. <https://www.cic.cn.umich.mx/cn/article/view/359>

- Ruiz (2017). La cultura tributaria y la gestión municipal. *Quipukamayoc*, 25(48), 49–60. <https://doi.org/10.15381/quipu.v25i48.13992>
- Ruiz, (2020). Cultura tributaria y la evasión de impuestos de los comerciantes del mercado tres de Tarapoto. [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/48379/Ruiz_GHS%20- %20SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/48379/Ruiz_GHS%20-%20SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Saavedra, R., & Delgado, J. M. (2020). La recaudación tributaria municipal 2020. *Ciencia Latina*, IV(2), 720. doi:10.37811/cl_rcm.v4i2.109
- SAT. (2017). *Cultura tributaria*. <http://www.educacionfiscal.org/files/documentos/Cultura%20Tributaria%20-%2050%20preguntas%20y%20respuestas.pdf>
- Seminario, F., & Samamé, S. (2018). Tax collection and its impact on local development in the Province of Moyobamba in the period 2010-2018. *Revista gobierno y gestión pública*, 5(1), 73 - 90. <https://doi.org/10.24265/iggp.2018.v5n1.05>
- Shakhbanova, S., Tolchinskaya, M., & Yalmaev, R. (2021). Prioritization of effective factors on tax culture of Stan Kerman Tax Office with the combined method of GRA-VIKOR under fuzzy environment. *Lecture Notes in Networks and Systems*, 280(1), 1-15. https://doi.org/10.1007/978-3-030-80485-5_59
- Superintendencia de Aduanas y Administración Tributaria. (2019). *Colección de monografías tributarias y aduaneras (concurso 2018) tomo I*. <http://repositorio.sunat.gob.pe/handle/SUNAT/67>
- Superintendencia de Aduanas y Administración Tributaria. (2020). *Cultura Tributaria y Aduanera: 60 Preguntas y Respuestas*. <https://drive.google.com/file/d/1D3eiLIRXD773qH79II2YX-bPSPZEE1du/view>

- Torres, C., Barros, J., Villasmil, C y Socorro, C (2020). Tax benefits for science technology and innovation projects in Colombia. *Revista Ciencias Sociales*, 26(2), 107 – 119.
<https://www.redalyc.org/journal/280/28063431010/28063431010.pdf>
- Unda-Gutiérrez, M. (2017). Una hacienda local pobre: los determinantes de la recaudación predial en México. https://www.lincolnst.edu/sites/default/files/pubfiles/unda_wp17mu1sp.pdf
- Unda-Gutiérrez, M., y Moreno-Jaimes, C. (2017). Property tax collection in Mexico: an analysis of its economic determinants in the period 1969-2010. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 60(225), 45-78.
[https://doi.org/10.1016/S0185-1918\(15\)30019-2](https://doi.org/10.1016/S0185-1918(15)30019-2)
- Urrutia, A., & Yancho, M. (2022). Ecuador and the tax culture as sources of tax revenue. *Universidad Y Sociedad*, 13(S1), 408-415.
<https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2050>

Anexo 1: Matriz de operacionalización de las variables

Var.	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	N° Ítem	Escala
1. CULTURA TRIBUTARIA	Es un conjunto de conductas responsables o valores culturales relacionadas al cumplimiento de pago de impuestos; dicho de otro modo, es el conocimiento claro y preciso de cómo y cuándo se deben cancelar los impuestos, así como el conjunto de hábitos, actitudes, percepciones y criterios del colectivo social con respecto a la tributación	La cultura tributaria está relacionado directamente con el deber del ciudadano de realizar sus pagos o arbitrios que le corresponden de manera responsable y puntual. Esta variable será medida a través de un cuestionario de 15 preguntas en función a las dimensiones. Se utilizará la Escala de Likert	Conocimiento tributario	Normas tributarias	1,2	Ordinal Niveles Bajo [15 - 29], Regular [30 - 60] Alto [61 - 75]
				Importancia de impuestos municipales	3	
				Incumplimientos tributarios	4,5	
			Valoración tributaria	Pago oportuno de sus impuestos	6,7	
				declaración honesta de sus impuestos	8,9,10	
			Actitudes del contribuyente	Actitud del ciudadano	11,12,13,14	
				Perspectiva hacia el tributo	15	

	(Superintendencia de Administración Tributaria, 2019; SAT, 2017; García, 2017; Georges, 2012 y Roca, 2011)	Nuca 1 Muy pocas veces 2 Algunas veces 3 Casi siempre 4 Siempre 5				
2. RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS	Es el conjunto de normas y procedimientos normado por la constitución Política del Perú; que evalúan a dos actores principales: el sujeto activo que viene hacer el Estado como ente regulador y el sujeto pasivo relacionado con el contribuyente que realiza el pago de los tributos que le corresponde de forma responsable y	Es una de las formas que tiene la municipalidad para pecibir ingresos y poder equilibrar y dar sostenibilidad a sus gastos. Esta variable de estudio será medida a través de un cuestionario donde se abordará 20 preguntas dosificadas en función de sus dimensiones: Ingresos tributarios,	Impuestos	Impuesto Predial	1,2,3	Ordinal Niveles Bajo [20 - 39], Regular [40 - 80] Alto [81 - 100]
				Impuesto a los juegos	4	
				Impuesto por espectáculos	5	
			Tasa y Contribuciones	Arbitrios	6,7,8,9,10	
				Derechos	11,12	
				Licencias	13,14	
			Otros ingresos propios	Infracciones del reglamento de tránsito	15,16	
Multas	17,18,19,20					

	obligatoria (Angelo, 2018; Gonzales, 2018).	responsabilidad tributaria y medición de ingresos. Se utilizará la escala de Likert Totalmente en desacuerdo (1) En desacuerdo (2) Mas o menos de acuerdo (3) De acuerdo (4) Totalmente de acuerdo (5)				
--	--	---	--	--	--	--

Anexo 2: Instrumentos de recolección de datos



CUESTIONARIO SOBRE LA PERCEPCIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA

Estimado (a) Sr. contribuyente de la Municipalidad Provincial de Carhuaz:

El presente cuestionario tiene por objetivo valorar el nivel de cultura tributaria del ciudadano en la Municipalidad de Carhuaz, a partir del cual será posible sugerir alternativas de mejora para fortalecer la conciencia tributaria. Es por ello que solicitamos su aporte en la contestación de las afirmaciones propuestas e informarles que el cuestionario es anónimo y confidencial. ¡Agradezco su colaboración!

Indicaciones: A continuación, se le presenta una serie de preguntas las cuales deberá Ud. responder marcando con una (X) la respuesta que considere correcta.

- Nunca 1
Muy pocas veces 2
Algunas veces 3
Casi siempre 4
Siempre 5

Nº	DIMENSIÓN: CONOCIMIENTO TRIBUTARIO	1	2	3	4	5
CT1	La municipalidad contribuye al conocimiento de las normas tributarias que le corresponden como contribuyente					
CT2	La municipalidad informa a qué se destinará la recaudación de impuestos					
CT3	La municipalidad difunde la importancia de la tributación en el desarrollo del país					
CT4	La municipalidad difunde las multas y sanciones que le corresponde como contribuyente ante los incumplimientos tributarios.					
CT5	Usted conoce las complicaciones jurídicas que derivan del incumplimiento tributario					
	DIMENSIÓN: VALORACIÓN TRIBUTARIA					
CT6	Usted. es puntual en pagar sus impuestos como contribuyente					
CT7	Usted. actúa con responsabilidad en pagar sus impuestos					

CT8	Usted. actúa con honestidad en la declaración de impuestos					
CT9	Usted actúa con civismo frente al acto tributario					
CT10	Usted considera que la educación tributaria mejorará nuestra conciencia tributaria					
	DIMENSIÓN: ACTITUDES DEL CONTRIBUYENTE					
CT11	Usted muestra responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones					
CT12	Usted espera pagar sus impuestos cuando su conciencia tributaria se manifieste					
CT13	Usted considera que sus valores influyen en el cumplimiento de pago de tributos municipales.					
CT14	Usted conoce y respeta la Ley de la Cultura Tributaria					
CT15	Usted considera que la municipalidad no administra bien los recursos recaudados					

Ficha técnica del instrumento

Para medir la Cultura Tributaria

CARACTERÍSTICAS DEL CUESTIONARIO	
1) Nombre del instrumento	Cuestionario sobre la Cultura Tributaria
2) Autor:	John Vladimir Camones Solis
3) N° de ítems	15
4) Administración	Individual
5) Duración	30 minutos
6) Población	Contribuyentes de la municipalidad
7) Finalidad	Medir la eficiencia de la cultura tributaria
8) Materiales	Manual de aplicación, cuadernillo de ítems, hoja de respuestas, plantilla de calificación, formulario.
9) Codificación:	<p>Este cuestionario mide tres dimensiones: I. Conocimiento tributario (ítems 1,2,3,4,5); II. Valoración tributaria (ítems 6,7,8,9,10) y III. Actitudes del contribuyente (ítems 11,12,13,14,15)</p> <p>Los ítems tienen una valoración de 1 a 5 puntos cada uno (desde Nunca = 1 hasta Siempre = 5); los cuales están organizados en función a las dimensiones de la variable. Para obtener la puntuación en cada dimensión se suman las puntuaciones en los ítems correspondientes y para obtener la puntuación total se suman los subtotales de cada dimensión para posteriormente hallar el promedio de las tres dimensiones.</p>
10) Propiedades psicométricas:	<p>Confiabilidad: Se determinó el índice de consistencia interna, mediante la técnica de Alpha de Cronbach, obteniendo la confiabilidad de 0.886 posterior a la aplicación del instrumento.</p> <p>Validez: Los instrumentos serán sometidos a la validación de contenido, mediante juicio de expertos. Donde los dos expertos tienen grado de maestro en gestión pública y 1 experto es doctora en educación con experiencia en metodología de investigación y son docentes activos, especialistas en las variables de estudio</p>

evaluaron la coherencia entre variable – dimensión – indicador – ítems – opciones de respuesta. Para ellos se utilizará una matriz de validación

11) Observaciones:

Las puntuaciones obtenidas con la aplicación del instrumento se agruparon en niveles o escalas de: Bajo [15 - 29], regular [30 - 60], y Alto [61 - 75]. Estos valores se tendrán en cuenta para ubicar a los ciudadanos contribuyentes para efectos del análisis de resultados.

Distribución de ítems por dimensiones

DIMENSIÓN	NOMBRE DE DIMENSIÓN	ITEMS
DIM 1	Conocimiento tributario	1, 2, 3, 4, 5
DIM 2	Valoración tributaria	6, 7, 8, 9, 10
DIM 3	Actitudes del contribuyente	11, 12, 13, 14, 15

Baremos

Puntaje por dimensión y variable

Las puntuaciones se determinaron en función a percentiles donde el nivel bajo está dado en percentil 25, el nivel regular percentil 50 y el nivel alto con el percentil 75

Niveles	A nivel de variable
Alto	61 – 75
Regular	30 – 60
Bajo	15 – 29

CUESTIONARIO SOBRE LA PERCEPCIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS

Estimado (a) Ciudadano:

El presente cuestionario tiene por objetivo valorar el nivel de recaudación de impuestos que se genera en la Municipalidad Provincial de Carhuaz. Es por ello que solicitamos su aporte en la contestación de las afirmaciones propuestas e informarles que el cuestionario es anónimo y confidencial. ¡Agradezco su colaboración!

Indicaciones: A continuación, se le presenta una serie de preguntas las cuales deberá Ud. responder marcando con una (X) la respuesta que considere correcta.

- Totalmente en desacuerdo (1)
En desacuerdo (2)
Mas o menos de acuerdo (3)
De acuerdo (4)
Totalmente de acuerdo (5)

Nº	DIMENSIÓN: IMPUESTOS	1	2	3	4	5
RI1	Considera usted que la Municipalidad emplea mecanismos de cobranza estratégicas.					
RI 2	Considera usted que la Municipalidad recibe mayor ingreso por la recaudación del impuesto predial					
RI 3	Considera usted que la Municipalidad realiza visitas domiciliarias para notificar el cobro de impuesto predial					
RI 4	Considera usted que la Municipalidad actualiza el padrón de viviendas para realizar los cobros de impuesto predial					
RI 5	Considera usted que la Municipalidad realiza el control adecuado de las actividades de juego para realizar el cobro del tributo correspondiente					
RI6	Considera usted que la Municipalidad fiscaliza oportunamente el cobro del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos					
	DIMENSIÓN: TASAS Y CONTRIBUCIONES					
RI7	Considera usted que la recaudación de arbitrios es una fuente suficiente para suplir los gastos de la Municipalidad					

RI8	Considera usted que la comuna cumple responsablemente con el pago de sus arbitrios					
RI9	Considera usted que la Municipalidad promueve campañas para que el ciudadano conozca los pagos que le competen.					
RI10	Considera usted que la Municipalidad realiza el control y seguimiento de los deudores de arbitrios.					
RI11	Considera usted que la Municipalidad realiza el cobro justo por el uso de los bienes de la Municipalidad.					
RI12	Considera usted que la Municipalidad realiza campañas para dar a conocer a la ciudadanía cuales son sus deberes sobre el pago de tributos					
RI13	Considera usted que la Municipalidad fiscaliza el cumplimiento de pagos de licencia de la población					
RI14	Considera usted que existe personal adecuado que concientiza a la ciudadanía el pago de licencias.					
	DIMENSIÓN: INGRESOS PROPIOS					
RI15	Considera usted que existe una coordinación entre el encargado de la recaudación tributaria y el personal de la seguridad vial para dar cumplimiento al cobro de infracciones del reglamento de tránsito.					
RI16	Considera usted que los ciudadanos que infringen las reglas de tránsito pagan responsablemente el monto de pago asignado.					
RI17	Considera usted que la Municipalidad difunde el reglamento interno para determinar los causales de multa en la comuna					
RI18	Considera usted que la Municipalidad cumple con la aplicación de multas o sanciones					
RI19	Considera usted que los ciudadanos que por alguna razón reciben alguna multa acuden voluntariamente a realizar el pago respectivo.					
RI20	Considera usted que la municipalidad difunde a la población los causales de multas y los montos de las mismas.					

Ficha técnica del instrumento

Para medir la Recaudación de impuestos

CARACTERÍSTICAS DEL CUESTIONARIO	
1) Nombre del instrumento	Cuestionario sobre la Recaudación de impuestos
2) Autor:	John Vladimir Camones Solis
3) N° de ítems	20
4) Administración	Individual
5) Duración	30 minutos
6) Población	Contribuyentes de la municipalidad
7) Finalidad	Medir la eficiencia de la recaudación de impuestos
8) Materiales	Manual de aplicación, cuadernillo de ítems, hoja de respuestas, plantilla de calificación, formulario.
9) Codificación:	Este cuestionario mide tres dimensiones: I. Impuestos (ítems 1,2,3,4,5); II. Tasas y contribuciones (6,7,8,9,10,11,12,13,14) y III. Otros ingresos propios (ítems 15,16,17,18,19,20). Los ítems tienen una valoración de 1 a 5 puntos cada uno (desde Totalmente en desacuerdo = 1 hasta Totalmente de acuerdo = 5); los cuales están organizados en función a las dimensiones de la variable. Para obtener la puntuación en cada dimensión se suman las puntuaciones en los ítems correspondientes y para obtener la puntuación total se suman los subtotales de cada dimensión para posteriormente hallar el promedio de las tres dimensiones.
10) Propiedades psicométricas:	<p>Confiabilidad: Se determinó el índice de consistencia interna, mediante la técnica de Alpha de Cronbach, obteniendo la confiabilidad de 0.958 posterior a la aplicación del instrumento.</p> <p>Validez: Los instrumentos serán sometidos a la validación de contenido, mediante juicio de expertos. Donde los dos expertos tienen grado de maestro en gestión pública y 1 experto es doctora en educación con experiencia en metodología de investigación y son docentes activos, especialistas en las variables de estudio</p>

evaluaron la coherencia entre variable – dimensión – indicador – ítems – opciones de respuesta. Para ellos se utilizará una matriz de validación

11) Observaciones:

Las puntuaciones obtenidas con la aplicación del instrumento se agruparon en niveles o escalas de: Bajo [20 - 39], regular [40 - 80], y Alto [81 - 100]. Estos valores se tendrán en cuenta para ubicar a los ciudadanos contribuyentes para efectos del análisis de resultados.

Distribución de ítems por dimensiones

DIMENSIÓN	NOMBRE DE DIMENSIÓN	ITEMS
DIM 1	Impuestos	1, 2, 3, 4, 5
DIM 2	Tasas y contribuciones	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14
DIM 3	Otros ingresos propios	15, 16, 17, 18, 19, 20

Baremos

Puntaje por dimensión y variable

Las puntuaciones se determinaron en función a percentiles donde el nivel bajo está dado en percentil 25, el nivel regular percentil 50 y el nivel alto con el percentil 75

Niveles	A nivel de variable
Alto	81 – 100
Regular	40 – 80
Bajo	20 – 39

Anexo 3: Matriz de validación del instrumento

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA CULTURA TRIBUTARIA

Nº	Dirección del ítem	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias/Observaciones
			Sí	No	Sí	No	Sí	No	
DIMENSIÓN 1: COMUNICACIÓN INTERNA			Sí	No	Sí	No	Sí	No	
1	Directo	La Municipalidad contribuye al conocimiento de las normas tributarias que le corresponden como contribuyente	x		x		X		
2	Directo	La Municipalidad informa a qué se destinará la recaudación de impuestos	x		x		X		
3	Directo	La Municipalidad difunde la importancia de la tributación en el desarrollo del país	x		x		X		
4	Directo	La Municipalidad difunde las multas y sanciones que le corresponde como contribuyente ante los incumplimientos tributarios.	x		x		X		
5	Directo	Usted conoce las complicaciones jurídicas que derivan del incumplimiento tributario	x		x		X		
DIMENSIÓN 2: VALORACIÓN TRIBUTARIA			Sí	No	Sí	No	Sí	No	
6	Directo	Usted. es puntual en pagar sus impuestos como contribuyente	x		x		X		
7	Directo	Usted. actúa con responsabilidad en pagar sus impuestos	x		x		X		
8	Directo	Usted. actúa con honestidad en la declaración de impuestos	x		x		X		
9	Directo	Usted actúa con civismo frente al acto tributario	x		x		x		
10	Directo	Usted considera que la educación tributaria mejorará nuestra conciencia tributaria	x		x		x		
DIMENSIÓN 3: ACTITUDES DEL CONTRIBUYENTE			Sí	No	Sí	No	Sí	No	

11	Directo	Usted muestra responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones	x		x		x		
12	Directo	Usted espera pagar sus impuestos cuando su conciencia tributaria se manifieste	x		x		x		
13	Directo	Usted considera que sus valores influyen en el cumplimiento de pago de tributos municipales.	x		x		x		
14	Directo	Usted conoce y respeta la Ley de la Cultura Tributaria	x		x		x		
15	Directo	Usted considera que la municipalidad no administra bien los recursos recaudados	x		x		x		

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO PARA MEDIR LA CULTURA TRIBUTARIA
Observaciones:

 Opinión de aplicabilidad: **Aplicable []** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**
Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: Guillermo Segundo ~~Miñan~~ Olivos
DNI:44317159
Formación académica del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

01	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	INGENIERO INDUSTRIAL	2012
02	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	MAESTRIA EN GESTION PUBLICA	2016

Experiencia profesional del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

01	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERU S.A.C o UTP	3 años	DOCENTE INVESTIGADOR REGIÓN NORTE		
02	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	6 años	JEFE DE PRACTICA/ LABORATORIO DE ING. INDUSTRIAL		
03	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	2 años	PROYETO FONDOS CONCURSABLES EXTERNOS		

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar el componente o dimensión específicos del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión


FIRMA
12 de junio del 2023

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA RECADACIÓN DE IMPUESTOS

Nº	Dirección del ítem	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias/Observaciones
			Sí	No	Sí	No	Sí	No	
DIMENSIÓN 1: IMPUESTOS			Sí	No	Sí	No	Sí	No	
1	Directo	Considera usted que la Municipalidad emplea mecanismos de cobranza estratégicas.	x		x		x		
2	Directo	Considera usted que la Municipalidad recibe mayor ingreso por la recaudación del impuesto predial	x		x		x		
3	Directo	Considera usted que la Municipalidad realiza visitas domiciliarias para notificar el cobro de impuesto predial	x		x		x		
4	Directo	Considera usted que la Municipalidad actualiza el padrón de viviendas para realizar los cobros de impuesto predial	x		x		x		
5	Directo	Considera usted que la Municipalidad realiza el control adecuado de las actividades de juego para realizar el cobro del tributo correspondiente	x		x		x		
6	Directo	Considera usted que la Municipalidad fiscaliza oportunamente el cobro del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos	x		x		x		
DIMENSIÓN 2: TASAS Y CONTRIBUCIONES			Sí	No	Sí	No	Sí	No	
7	Directo	Considera usted que la recaudación de arbitrios es una fuente suficiente para suplir los gastos de la Municipalidad	x		x		x		
8	Directo	Considera usted que la comuna cumple responsablemente con el pago de sus arbitrios	x		x		x		

9		Considera usted que la Municipalidad promueve campañas para que el ciudadano conozca los pagos que le competen.						
10		Considera usted que la Municipalidad realiza el control y seguimiento de los deudores de arbitrios.						
11		Considera usted que la Municipalidad realiza el cobro justo por el uso de los bienes de la Municipalidad.						
12		Considera usted que la Municipalidad realiza campañas para dar a conocer a la ciudadanía cuáles son sus deberes sobre el pago de tributos						
13		Considera usted que la Municipalidad fiscaliza el cumplimiento de pagos de licencia de la población						
14		Considera usted que existe personal adecuado que concientiza a la ciudadanía el pago de licencias.						
DIMENSIÓN 3: INGRESOS PROPIOS			Si	No	Si	No	Si	No
15	Directo	Considera usted que existe una coordinación entre el encargado de la recaudación tributaria y el personal de la seguridad vial para dar cumplimiento al cobro de infracciones del reglamento de tránsito.	x		x		x	
16	Directo	Considera usted que los ciudadanos que infringen las reglas de tránsito pagan responsablemente el monto de pago asignado.	x		x		x	
17	Directo	Considera usted que la Municipalidad difunde el reglamento interno para determinar los causales de multa en la comuna	x		x		x	
18	Directo	Considera usted que la Municipalidad cumple con la aplicación de multas o sanciones	x		x		x	
19	Directo	Considera usted que los ciudadanos que por alguna razón reciben alguna multa acuden voluntariamente a realizar el pago respectivo.	x		x		x	

20	Directo	Considera usted que la Municipalidad difunde a la población los causales de multas y los montos de las mismas.	x		x		x		
----	---------	--	---	--	---	--	---	--	--

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO CUESTIONARIO DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS

Observaciones:

 Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

 Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: Guillermo Segundo ~~Miñan~~ Olivos

DNI:44317159

Formación académica del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

01	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	INGENIERO INDUSTRIAL	2012
02	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	MAESTRIA EN GESTION PUBLICA	2016

Experiencia profesional del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

01	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL PERU S.A.C o UTP	3 años	DOCENTE INVESTIGADOR REGION NORTE		
02	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	6 años	JEFE DE PRACTICA/ LABORATORIO DE ING. INDUSTRIAL		
03	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	2 años	PROYETO FONDOS CONCURSABLES EXTERNOS		

 *Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

*Relevancia: El ítem es apropiado para representar el componente o dimensión específica del constructo.

*Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



12 de junio de 2023

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA CULTURA TRIBUTARIA

N°	Dirección del ítem	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias/Observaciones
			Sí	No	Sí	No	Sí	No	
DIMENSIÓN 1: COMUNICACIÓN INTERNA			Sí	No	Sí	No	Sí	No	
1	Directo	La Municipalidad contribuye al conocimiento de las normas tributarias que le corresponden como contribuyente	x		x		X		
2	Directo	La Municipalidad informa a qué se destinará la recaudación de impuestos	x		x		X		
3	Directo	La Municipalidad difunde la importancia de la tributación en el desarrollo del país	x		x		X		
4	Directo	La Municipalidad difunde las multas y sanciones que le corresponde como contribuyente ante los incumplimientos tributarios.	x		x		X		
5	Directo	Usted conoce las complicaciones jurídicas que derivan del incumplimiento tributario	x		x		X		
DIMENSIÓN 2: VALORACIÓN TRIBUTARIA			Sí	No	Sí	No	Sí	No	
6	Directo	Usted. es puntual en pagar sus impuestos como contribuyente	x		x		X		
7	Directo	Usted. actúa con responsabilidad en pagar sus impuestos	x		x		X		
8	Directo	Usted. actúa con honestidad en la declaración de impuestos	x		x		X		
9	Directo	Usted actúa con civismo frente al acto tributario	x		x		x		
10	Directo	Usted considera que la educación tributaria mejorará nuestra conciencia tributaria	x		x		x		
DIMENSIÓN 3: ACTITUDES DEL CONTRIBUYENTE			Sí	No	Sí	No	Sí	No	

11	Directo	Usted muestra responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones	x		x		x		
12	Directo	Usted espera pagar sus impuestos cuando su conciencia tributaria se manifieste	x		x		x		
13	Directo	Usted considera que sus valores influyen en el cumplimiento de pago de tributos municipales.	x		x		x		
14	Directo	Usted conoce y respeta la Ley de la Cultura Tributaria	x		x		x		
15	Directo	Usted considera que la municipalidad no administra bien los recursos recaudados	x		x		x		

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO PARA MEDIR LA CULTURA TRIBUTARIA

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** **Aplicable después de corregir** **No aplicable**

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: **Fiorella Cortez López**

DNI:44721006

Formación académica del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

01	UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ANGELES DE CHIMBOTE	CONTADOR PÚBLICO	2011
02	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA	2017
03	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	2019

Experiencia profesional del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

01	Municipalidad Provincial del Santa	4 años	Gerencia de contabilidad		
02	Municipalidad distrital de Nuevo Chimbote	1 año	Gerencia de cobranza		
03	Privado	6 años	Contadora Pública		

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto léxico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



12 de junio de 2023

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA RECADACIÓN DE IMPUESTOS

N°	Dirección del ítem	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias/Observaciones
			Sí	No	Sí	No	Sí	No	
DIMENSIÓN 1: IMPUESTOS			Sí	No	Sí	No	Sí	No	
1	Directo	Considera usted que la Municipalidad emplea mecanismos de cobranza estratégicas.	x		x		x		
2	Directo	Considera usted que la Municipalidad recibe mayor ingreso por la recaudación del impuesto predial	x		x		x		
3	Directo	Considera usted que la Municipalidad realiza visitas domiciliarias para notificar el cobro de impuesto predial	x		x		x		
4	Directo	Considera usted que la Municipalidad actualiza el padrón de viviendas para realizar los cobros de impuesto predial	x		x		x		
5	Directo	Considera usted que la Municipalidad realiza el control adecuado de las actividades de juego para realizar el cobro del tributo correspondiente	x		x		x		
6	Directo	Considera usted que la Municipalidad fiscaliza oportunamente el cobro del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos	x		x		x		
DIMENSIÓN 2: TASAS Y CONTRIBUCIONES			Sí	No	Sí	No	Sí	No	
7	Directo	Considera usted que la recaudación de arbitrios es una fuente suficiente para suplir los gastos de la Municipalidad	x		x		x		
8	Directo	Considera usted que la comuna cumple responsablemente con el pago de sus arbitrios	x		x		x		

9		Considera usted que la Municipalidad promueve campañas para que el ciudadano conozca los pagos que le competen.						
10		Considera usted que la Municipalidad realiza el control y seguimiento de los deudores de arbitrios.						
11		Considera usted que la Municipalidad realiza el cobro justo por el uso de los bienes de la Municipalidad.						
12		Considera usted que la Municipalidad realiza campañas para dar a conocer a la ciudadanía cuáles son sus deberes sobre el pago de tributos						
13		Considera usted que la Municipalidad fiscaliza el cumplimiento de pagos de licencia de la población						
14		Considera usted que existe personal adecuado que concientiza a la ciudadanía el pago de licencias.						
DIMENSIÓN 3: INGRESOS PROPIOS			Si	No	Si	No	Si	No
15	Directo	Considera usted que existe una coordinación entre el encargado de la recaudación tributaria y el personal de la seguridad vial para dar cumplimiento al cobro de infracciones del reglamento de tránsito.	x		x		x	
16	Directo	Considera usted que los ciudadanos que infringen las reglas de tránsito pagan responsablemente el monto de pago asignado.	x		x		x	
17	Directo	Considera usted que la Municipalidad difunde el reglamento interno para determinar los causales de multa en la comuna	x		x		x	
18	Directo	Considera usted que la Municipalidad cumple con la aplicación de multas o sanciones	x		x		x	
19	Directo	Considera usted que los ciudadanos que por alguna razón reciben alguna multa acuden voluntariamente a realizar el pago respectivo.	x		x		x	

20	Directo	Considera usted que la Municipalidad difunde a la población los causales de multas y los montos de las mismas.	x		x		x		
----	---------	--	---	--	---	--	---	--	--

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO PARA MEDIR LA CULTURA TRIBUTARIA

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: Fiorella Cortez López

DNI:44721006

Formación académica del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

01	UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ANGELES DE CHIMBOTE	CONTADOR PÚBLICO	2011
02	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA	2017
03	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C	MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	2019

Experiencia profesional del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

01	Municipalidad Provincial del Santa	4 años	Gerencia de contabilidad		
02	Municipalidad distrital de Nuevo Chimbote	1 año	Gerencia de cobranza		
03	Privado	6 años	Contadora Pública		

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



12 de junio de 2023

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA CULTURA TRIBUTARIA

Nº	Dirección del ítem	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias/Observaciones
			Sí	No	Sí	No	Sí	No	
DIMENSIÓN 1: COMUNICACIÓN INTERNA			Sí	No	Sí	No	Sí	No	
1	Directo	La Municipalidad contribuye al conocimiento de las normas tributarias que le corresponden como contribuyente	x		x		X		
2	Directo	La Municipalidad informa a qué se destinará la recaudación de impuestos	x		x		X		
3	Directo	La Municipalidad difunde la importancia de la tributación en el desarrollo del país	x		x		X		
4	Directo	La Municipalidad difunde las multas y sanciones que le corresponde como contribuyente ante los incumplimientos tributarios.	x		x		X		
5	Directo	Usted conoce las complicaciones jurídicas que derivan del incumplimiento tributario	x		x		X		
DIMENSIÓN 2: VALORACIÓN TRIBUTARIA			Sí	No	Sí	No	Sí	No	
6	Directo	Usted. es puntual en pagar sus impuestos como contribuyente	x		x		X		
7	Directo	Usted. actúa con responsabilidad en pagar sus impuestos	x		x		X		
8	Directo	Usted. actúa con honestidad en la declaración de impuestos	x		x		X		
9	Directo	Usted actúa con civismo frente al acto tributario	x		x		x		
10	Directo	Usted considera que la educación tributaria mejorará nuestra conciencia tributaria	x		x		x		
DIMENSIÓN 3: ACTITUDES DEL CONTRIBUYENTE			Sí	No	Sí	No	Sí	No	

11	Directo	Usted muestra responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones	x		x		x		
12	Directo	Usted espera pagar sus impuestos cuando su conciencia tributaria se manifieste	x		x		x		
13	Directo	Usted considera que sus valores influyen en el cumplimiento de pago de tributos municipales.	x		x		x		
14	Directo	Usted conoce y respeta la Ley de la Cultura Tributaria	x		x		x		
15	Directo	Usted considera que la municipalidad no administra bien los recursos recaudados	x		x		x		

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO PARA MEDIR LA CULTURA TRIBUTARIA
Observaciones:

 Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** **Aplicable después de corregir** **No aplicable**
Apellidos y nombres del juez validador Dra. MILAGROS ANTONIETA OLIVOS JIMENEZ

DNI: 40920535

Formación académica del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

	Grado o título	Año de expedición	Universidad
01	MAESTRIA EN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	2007	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
02	DOCTORA EN EDUCACIÓN	2020	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

Experiencia profesional del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

	Entidad	Lugar	Años de experiencia	Cargo/función	Nivel
01	Universidad Cesar Vallejo	Chimbote	13 años	Docente	Pregrado
02	Universidad Cesar Vallejo	Chimbote	4 años	Coordinadora de técnicas e instrumento de investigación	Pregrado
03	Universidad Cesar Vallejo	Chimbote	2 años	Coordinadora de Metodología de la Investigación Científica	Pregrado

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específicos del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo



Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

12 de junio del 2023

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA RECADACIÓN DE IMPUESTOS

N°	Dirección del ítem	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias/Observaciones
			Sí	No	Sí	No	Sí	No	
DIMENSIÓN 1: IMPUESTOS			Sí	No	Sí	No	Sí	No	
1	Directo	Considera usted que la Municipalidad emplea mecanismos de cobranza estratégicas.	x		x		x		
2	Directo	Considera usted que la Municipalidad recibe mayor ingreso por la recaudación del impuesto predial	x		x		x		
3	Directo	Considera usted que la Municipalidad realiza visitas domiciliarias para notificar el cobro de impuesto predial	x		x		x		
4	Directo	Considera usted que la Municipalidad actualiza el padrón de viviendas para realizar los cobros de impuesto predial	x		x		x		
5	Directo	Considera usted que la Municipalidad realiza el control adecuado de las actividades de juego para realizar el cobro del tributo correspondiente	x		x		x		
6	Directo	Considera usted que la Municipalidad fiscaliza oportunamente el cobro del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos	x		x		x		
DIMENSIÓN 2: TASAS Y CONTRIBUCIONES			Sí	No	Sí	No	Sí	No	
7	Directo	Considera usted que la recaudación de arbitrios es una fuente suficiente para suplir los gastos de la Municipalidad	x		x		x		
8	Directo	Considera usted que la comuna cumple responsablemente con el pago de sus arbitrios	x		x		x		

9		Considera usted que la Municipalidad promueve campañas para que el ciudadano conozca los pagos que le competen.						
10		Considera usted que la Municipalidad realiza el control y seguimiento de los deudores de arbitrios.						
11		Considera usted que la Municipalidad realiza el cobro justo por el uso de los bienes de la Municipalidad.						
12		Considera usted que la Municipalidad realiza campañas para dar a conocer a la ciudadanía cuáles son sus deberes sobre el pago de tributos						
13		Considera usted que la Municipalidad fiscaliza el cumplimiento de pagos de licencia de la población						
14		Considera usted que existe personal adecuado que concientiza a la ciudadanía el pago de licencias.						
DIMENSIÓN 3: INGRESOS PROPIOS			Si	No	Si	No	Si	No
15	Directo	Considera usted que existe una coordinación entre el encargado de la recaudación tributaria y el personal de la seguridad vial para dar cumplimiento al cobro de infracciones del reglamento de tránsito.	x		x		x	
16	Directo	Considera usted que los ciudadanos que infringen las reglas de tránsito pagan responsablemente el monto de pago asignado.	x		x		x	
17	Directo	Considera usted que la Municipalidad difunde el reglamento interno para determinar los causales de multa en la comuna	x		x		x	
18	Directo	Considera usted que la Municipalidad cumple con la aplicación de multas o sanciones	x		x		x	
19	Directo	Considera usted que los ciudadanos que por alguna razón reciben alguna multa acuden voluntariamente a realizar el pago respectivo.	x		x		x	

20	Directo	Considera usted que la Municipalidad difunde a la población los causales de multas y los montos de las mismas.	x		x		x		
----	---------	--	---	--	---	--	---	--	--

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO PARA MEDIR LA CULTURA TRIBUTARIA
Observaciones:

 Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** **Aplicable después de corregir** **No aplicable**
Apellidos y nombres del juez validador Dra. MILAGROS ANTONIETA OLIVOS JIMENEZ
DNI: 40920535
Formación académica del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

	Grado o título	Año de expedición	Universidad
01	MAESTRIA EN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	2007	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
02	DOCTORA EN EDUCACIÓN	2020	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

Experiencia profesional del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

	Entidad	Lugar	Años de experiencia	Cargo/función	Nivel
01	Universidad Cesar Vallejo	Chimbote	13 años	Docente	Pregrado
02	Universidad Cesar Vallejo	Chimbote	4 años	Coordinadora de técnicas e instrumento de investigación	Pregrado
03	Universidad Cesar Vallejo	Chimbote	2 años	Coordinadora de Metodología de la Investigación Científica	Pregrado

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar el componente o dimensión específicos del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo



Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

12 de junio del 2023

CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA CULTURA TRIBUTARIA

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,886	15

Estadísticos total-elemento

	Media de la escala si se elimina el elemento	Varianza de la escala si se elimina el elemento	Correlación elemento-total corregida	Alfa de Cronbach si se elimina el elemento
CT1	48,45	120,535	,469	,883
CT2	48,78	122,696	,414	,885
CT3	48,68	121,195	,443	,884
CT4	48,41	120,470	,427	,885
CT5	48,69	121,060	,445	,884
CT6	47,53	116,941	,685	,874
CT7	47,44	115,712	,750	,871
CT8	47,29	115,850	,685	,873
CT9	47,69	117,452	,643	,875
CT10	47,32	115,921	,661	,874
CT11	47,28	116,657	,715	,873
CT12	48,19	121,952	,391	,886
CT13	47,44	116,914	,659	,875
CT14	47,86	115,646	,667	,874
CT15	48,41	124,196	,311	,890

CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO QUE MIDE RECAUDACIÓN DE IMPUESTO

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,958	20

Estadísticos total-elemento

	Media de la escala si se elimina el elemento	Varianza de la escala si se elimina el elemento	Correlación elemento-total corregida	Alfa de Cronbach si se elimina el elemento
RI1	54,28	252,395	,789	,954
RI2	54,12	260,414	,511	,959
RI3	54,17	255,405	,695	,956
RI4	54,36	255,601	,663	,956
RI5	54,52	253,501	,815	,954
RI6	54,40	253,682	,740	,955
RI7	54,57	262,115	,517	,958
RI8	54,57	257,461	,697	,956
RI9	54,36	251,909	,784	,955
RI10	54,36	256,195	,698	,956
RI11	54,41	259,506	,624	,957
RI12	54,49	255,442	,757	,955
RI13	54,41	254,314	,766	,955
RI14	54,51	253,489	,747	,955
RI15	54,72	253,728	,781	,955
RI16	54,47	254,406	,705	,956
RI17	54,62	251,891	,829	,954
RI18	54,44	255,415	,756	,955
RI19	54,45	259,570	,629	,957
RI20	54,49	253,144	,789	,955

Anexo 04: Consentimiento Informado

Título de la investigación: “Cultura tributaria y recaudación de impuestos en la Municipalidad Provincial de Carhuaz – 2023”.

Investigador: John Vladimir Camones Solis

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Cultura tributaria y recaudación de impuestos en la Municipalidad Provincial de Carhuaz – 2023.”, cuyo objetivo es determinar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación de impuestos en la Municipalidad Provincial de Carhuaz, 2023. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de posgrado programa de Maestría en Gestión Pública, de la Universidad César Vallejo del campus Chimbote, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución: Municipalidad provincial de Carhuaz.

Describir el impacto del problema de la investigación.

El impacto que presenta la investigación parte por la problemática de que no se cumple con la recaudación de impuestos debido a que se desconoce lo referente a la cultura tributaria en la municipalidad de Carhuaz y por lo tanto no se llega a generar mejoras en la comunidad.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: Cultura tributaria y recaudación de impuestos en la Municipalidad Provincial de Carhuaz – 2023.”,
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en los ambientes de trabajo de la Municipalidad Provincial de Carhuaz. Las respuestas al cuestionario serán codificadas usando un número de identificación y por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía): Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia): Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia): Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia): Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador: John Vladimir, Camones Solis email: vladimircamonessolis@hotmail.com y Docente asesor Fiestas Flores Roberto, email: rfiestasfl@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos:

Fecha y hora:

Anexo 05: Autorización de aplicación de la municipalidad



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Nuevo Chimbote, 17 de mayo de 2023

Señor(a):
Carlos Eugenio Cántaro García.
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

Asunto: Carta de Presentación

De nuestra consideración:



Es grato dirigirme a usted, para presentar al (la) Sr(a). JOHN VLADIMIR CAMONES SOLIS identificado con DNI No. 31673005 y código de matrícula N° 7002813795, estudiante del programa de **MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA** quien se encuentra desarrollando el trabajo de investigación (Tesis):

CULTURA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ - 2023

En ese sentido, solicito a su digna persona facilitar el acceso de nuestro(a) estudiante a su Institución a fin de que puedan aplicar encuestas y/o entrevistas a los profesionales de la dirección en mención, así como facilitarle la información pertinente para el respectivo análisis documental que están relacionados al estudio de investigación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar el testimonio de mi especial consideración, quedo de usted.

Atentamente,



Dr. Andrés Alberto Ruiz Gómez
JEFE DE LA ESCUELA DE POSGRADO
UCV CHIMBOTE

Autorizado
08/06/2023



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

Av. La Merced N° 653, Plaza de Armas, Carhuaz

Teléfono 043 – 394249

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CONSTANCIA DE AUTORIZACIÓN DE RECOLECCIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ.

Que, mediante Carta de Presentación de fecha 30 de mayo de 2023, en la cual se solicita permiso para la recolección de información, encuestas y/o entrevistas para el desarrollo del trabajo de investigación (Tesis): **CULTURA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ – 2023**, para el estudiante. JOHN VLADIMIR CAMONES SOLIS, Al respecto; debo manifestar mi Despacho Autoriza el permiso correspondiente para que el estudiante efectúe la recolección de datos a través de encuestas, a fin de cumplir con los objetivos de su investigación.

Para lo cual expido el presente documento con fecha 08 de junio del 2023.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ
Lic. Fabiola Y. Alzamora Jacome
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



**AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA PUBLICAR SU IDENTIDAD EN
LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES**

Datos Generales

Nombre de la Organización:	RUC: 20188903488
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	
Nombre del Titular Gerente o Representante legal:	
Nombres y Apellidos Fabiola Yovana Alzamora Jacome	DNI: 06786690

Consentimiento:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º, literal "f" del Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo ⁽¹⁾, autorizo [X], no autorizo [] publicar LA IDENTIDAD DE LA ORGANIZACIÓN, en la cual se lleva a cabo la investigación:

Nombre del Trabajo de Investigación	
CULTURA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ - 2023	
Nombre del Programa Académico:	
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA	
Autor: Nombres y Apellidos	DNI:
John Vladimir Camones Solis	31673005

En caso de autorizarse, soy consciente que la investigación será alojada en el Repositorio Institucional de la UCV, la misma que será de acceso abierto para los usuarios y podrá ser referenciada en futuras investigaciones, dejando en claro que los derechos de propiedad intelectual corresponden exclusivamente al autor (s) del estudio.

Lugar y Fecha: Carhuaz, 08 de junio del 2023.



Firma: _____

(Titular Gerente o Representante legal de la Institución)

(1) Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo-Artículo 7º, literal "f" Para difundir o publicar los resultados de un trabajo de investigación es necesario mantener bajo anonimato el nombre de la institución donde se llevó a cabo el estudio, salvo el caso en que haya un acuerdo formal con el gerente o director de la organización, para que se difunda la identidad de la institución. Por ello, tanto en los proyectos de investigación como en los informes o tesis, no se deberá incluir la denominación de la organización, pero sí será necesario describir sus características.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Autenticidad de los Asesores

Nosotros, FIESTAS FLORES ROBERTO CARLOS, FLORIAN PLASENCIA ROQUE WILMAR, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHIMBOTE, asesores de Tesis titulada: "Cultura tributaria y recaudación de impuestos en la Municipalidad Provincial de Carhuaz - 2023", cuyo autor es CAMONES SOLIS JOHN VLADIMIR, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 18.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

Hemos revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

CHIMBOTE, 03 de Setiembre del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
FIESTAS FLORES ROBERTO CARLOS, FLORIAN PLASENCIA ROQUE WILMAR DNI: 16744141 ORCID: 0000-0002-5582-0124	Firmado electrónicamente por: RFIESTASFL el 03-09-2023 11:03:31
FIESTAS FLORES ROBERTO CARLOS, FLORIAN PLASENCIA ROQUE WILMAR DNI: 27144066 ORCID: 0000-0002-3475-8325	Firmado electrónicamente por: RFLORIANP el 03-09-2023 08:24:11

Código documento Trilce: TRI - 0650722